

Toluca de Lerdo, México, 6 de octubre de 2016.

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes.

Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A fin de que podamos desarrollar nuestra Séptima Sesión Ordinaria de este año 2016, pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, buenas tardes.

Antes, si me lo autoriza, daría cuenta de algunas comunicaciones que han llegado a la oficina a mi cargo.

Darí cuenta que con fecha de 3 de octubre de este año, mediante oficio dirigido al señor Consejero Presidente, en atención al de la voz, nos comunican lo siguiente:

“Edgar Irak Vargas Ramírez, con la personalidad que tengo debidamente acreditada ente el Instituto Electoral del Estado de México, con el carácter de Coordinador General Estatal del Partido Político Local denominado Virtud Ciudadana, comparezco ante esta autoridad a manifestar lo siguiente:

Que con base en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracción I, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; 60 y 176, fracción II, del Código Electoral del Estado de México; 8º del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de México, así como 17, fracción III, del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, formalizo el nombramiento como representante propietario ante este Instituto del ciudadano Daniel Antonio Vázquez Herrera, así como el de representante suplente del ciudadano Juan Carlos Vargas Ramírez.

Antecedentes.

El pasado 29 de septiembre el pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó por mayoría de seis votos de los consejeros electorales el proyecto de dictamen elaborado por la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos; el dictamen propuso al Consejo General que se otorgara el registro como partido político local a la organización de ciudadanos denominada “Vía Radical para la Transformación y la Unidad Ciudadana, A.C.”, así ya que el dictamen ha sido aprobado y, en consecuencia, se ha otorgado el registro como partido político local a la organización

que represento y en calidad de coordinador estatal del partido político local naciente, planteo las siguientes consideraciones:

Con base en el derecho que asiste a los partidos políticos locales y con las facultades que me fueron conferidas al ser nombrado Coordinador General Estatal en la Asamblea Estatal Constitutiva, celebrada por la organización de ciudadanos que hoy figura como partido político, solicito que se formalice el nombramiento de las siguientes personas como representantes ante este Instituto Electoral:

Daniel Antonio Vázquez Herrera, como representante propietario ante el Instituto Electoral del Estado de México; Juan Carlos Vargas Ramírez, como representante suplente ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Adicionalmente, solicito que se expidan copias certificadas del Acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General, relativo al proyecto de dictamen al que se ha hecho referencia en este escrito, así como el acta de la sesión respectiva.

Por último, solicito que de existir posibilidad, se facilite a los representantes un ejemplar de las leyes, reglamentos y manuales que rigen la vida interna de este Instituto Electoral.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes”.

Y firma el ciudadano Edgar Irak Vargas Ramírez, Coordinador General Estatal del Partido Político Local denominado Virtud Ciudadana.

Ha llegado también a mi oficina, señor Consejero Presidente, un escrito dirigido al señor Consejero Presidente, en los siguientes términos:

“Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra, en mi calidad de presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numerales uno y cuatro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por el artículo 23, inciso j), de la Ley General de Partidos Políticos; 76, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 75, inciso 1º) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, así como del acuerdo adoptado por el pleno del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de México en el punto quinto del orden del día de su sesión de fecha 13 de septiembre de 2016, cuya certificación se anexa al presente.

Acudo ante esta autoridad electoral para realizar la sustitución de los representantes, propietario y suplente, del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por lo que en este acto vengo a acreditar a las siguientes personas en dicha categoría.

Propietario, Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, refiere su clave de elector y el domicilio.

Suplente, Ricardo Gudiño Morales, refiere también la clave de elector y el domicilio.

De tal manera que le solicito de manera respetuosa dejar sin efecto los nombramientos anteriores, a fin de considerarse las modificaciones en los términos precisados.

Sin más por el momento, quedo de usted”.

Y firma el Licenciado Víctor Hugo Sondón Saavedra, Presidente.

Finalmente, señor Consejero Presidente, un escrito también dirigido al señor Consejero Presidente en los siguientes términos:

“En términos de los artículos 8º, inciso g), y 26, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, respetuosamente hago de su conocimiento que por causas de fuerza mayor no me será posible asistir a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo”.

Y lo firma el Licenciado Efrén Ortiz Álvarez, representante propietario ante el Consejo General del Partido Nueva Alianza.

De mi parte sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, hemos sido informados que se encuentran en la sala los representantes, propietario y suplente, del Partido Acción Nacional, y también el propietario y suplente de Virtud Ciudadana, por lo que corresponderá tomarles la protesta de ley.

Les explico el procedimiento que vamos a seguir, les voy a pedir en un momento más nos pongamos de pie para la formalidad del acto.

Tomaremos protesta primero al señor representante propietario de Acción Nacional, después al representante propietario de Virtud Ciudadana y después intercambiarán sus lugares con sus suplentes para hacer lo propio.

¿Les parece bien? Les pido entonces nos pongamos de pie, por favor.

Ciudadano Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido Acción Nacional que le ha sido conferido?

LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida. Muchísimas gracias.

Ciudadano Daniel Antonio Vázquez Herrera:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido Político Local Virtud Ciudadana que le ha sido conferido?

LIC. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, agradezco su compromiso y le doy la bienvenida. Muchas gracias.

Ciudadano Ricardo Gudiño Morales:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Acción Nacional que le ha sido conferido?

LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida. Muchas gracias.

Ciudadano Juan Carlos Vargas Ramírez:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Político Local Virtud Ciudadana que le ha sido conferido?

LIC. JUAN CARLOS VARGAS RAMÍREZ: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida. Muchas gracias.

Tomen asiento, por favor.

Pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su permiso, señor Consejero Presidente.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero electoral, Maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera electoral, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Político Local Virtud Ciudadana, ciudadano Daniel Antonio Vázquez Herrera.

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, le informo que están presentes las consejeras y consejeros electorales integrantes de este órgano, y contamos con la presencia de ocho de los 10 representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta sesión ordinaria.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, al que daría lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2016.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el Recurso de Apelación identificado con la clave RA/10/2016, discusión y aprobación en su caso.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está su consideración el proyecto de orden del día.

REPRESENTANTE DE VIRTUD CIUDADANA, LIC. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Consejero Presidente, buenas tardes.

Buenas tardes a todos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el señor representante de Virtud Ciudadana.

Adelante. Gracias.

REPRESENTANTE DE VIRTUD CIUDADANA, LIC. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Perdón, buenas tardes.

Solicito que se pueda incluir en el punto cinco de asuntos generales, un punto relativo al posicionamiento del partido que represento ante este Consejo Electoral, si así lo permite.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Queda registrada su solicitud.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación el proyecto de orden del día, con la inclusión solicitada por el representante de Virtud Ciudadana.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros electorales, si están por aprobar el orden del día, con la inclusión del asunto relativo al posicionamiento del señor representante del Partido Político Local Virtud Ciudadana.

Les pediría que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto es el número tres y corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2016.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, pediría respetuosamente la dispensa de la lectura del documento, en razón de que fue circulado con anticipación, y pediría que si existe alguna observación la manifiesten.

No se registran, señor Consejero Presidente; por tanto, pediré a las consejeras y consejeros que si están por aprobar el Acta en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto, señor Consejero Presidente, es el cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el Recurso de Apelación identificado con la clave RA/10/2016, discusión y aprobación en su caso.

Si me lo autoriza, informaría a este órgano que hemos recibido distintas observaciones, señor Consejero Presidente, de distintas consejerías que han sido plasmadas en un documento que fue distribuido antes de esta sesión, en donde se identifican las precisiones y observaciones que respecto al anexo que acompaña al Acuerdo que se discute han sido recibidas en la oficina a mi cargo.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el Consejero electoral Saúl Mandujano Rubio.

Por favor, Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera aprovechar esta intervención, primero para darle la bienvenida a la representación del Partido Acción Nacional, Alfonso Bravo y Ricardo Gudiño. Bienvenidos, mucho éxito.

Y de la misma manera, a la representación de Virtud Ciudadana, Daniel Vázquez y a Juan Carlos Vargas, también bienvenidos y mucho éxito en su representación.

En el Acuerdo que estamos en este momento revisando, el texto del Acuerdo se refiere a que da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México en el Recurso de Apelación identificado con la clave RA/10/2016.

En dicha sentencia el Tribunal Electoral del Estado de México razonó que el legislador local sí otorgó el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral a los vocales de organización de las juntas distritales y municipales.

De los argumentos que expone en la citada sentencia, el Tribunal establece que dentro de los órganos desconcentrados de este Instituto, si bien es cierto no existe la figura del vocal secretario, sí considera que la figura del Vocal de Organización tiene una serie de atribuciones y de facultades que podría, en ese ámbito, considerarse la función relativa a la Oficialía Electoral.

Sobre estos argumentos, en el apartado de efectos de la sentencia, el Tribunal determinó en los números uno y dos lo siguiente: En el numeral uno dice que "la autoridad administrativa electoral debe emitir un nuevo Reglamento en el que se contemple al Vocal de Organización como funcionario investido de fe pública para ejercer la función de la Oficialía Electoral"; en el segundo punto dice que "en ejercicio de la facultad reglamentaria se le otorga a este Instituto Electoral, este Consejo General la libertad decisoria para expedir el Reglamento, a efecto de hacer viable el ejercicio de la Oficialía Electoral".

En esos términos y dado que el Acuerdo es para dar cumplimiento a la sentencia, me parece que podríamos poner en consideración dos puntos respecto del Reglamento que se acompaña como anexo del Acuerdo.

Las observaciones que haré no son al contenido del Acuerdo que aprueba las modificaciones al Reglamento, sino al texto del Reglamento que está como anexo.

Las modificaciones que sugiero es porque para dar cumplimiento expreso a la sentencia emitida por el Tribunal, me parece que el artículo 3º del Reglamento, que dice: "La Oficialía Electoral es una función pública para dar fe de actos o constatar hechos exclusivamente de naturaleza electoral, cuya materia sea de la competencia del Instituto". Hasta ahí llega el texto del Reglamento que se acompaña.

Mi propuesta es que se agregue o se adicione a este mismo párrafo, cuyo ejercicio compete en términos del artículo 231 del Código al secretario y al vocal, es decir, mi propuesta es incorporar al artículo 3º la mención expresa de que la función de Oficialía Electoral le atañe en términos del 231 del Código Electoral, tanto al Secretario Ejecutivo del Instituto como al Vocal de Organización en términos de lo que resolvió el Tribunal Electoral del Estado de México.

La sentencia se ciñe a pedirle al Instituto que incorpore la figura del Vocal de Organización como depositario también de la función de Oficialía Electoral.

Por esa razón, en el último párrafo, del artículo 9º, del Reglamento, me parece que hay una propuesta que no tendría que ir, dado que no se desprende en estricto sentido de la sentencia. Aquí acompaño una inquietud de la Consejera Natalia Pérez Hernández, en el sentido de que dicha inserción no es necesaria y debe eliminarse, dado que los efectos de la sentencia sólo se limitan a incluir la figura del Vocal de Organización para el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

El precepto al que me refiero pretende incorporar alguna disposición que no guarda relación en estricto sentido con la sentencia; por lo tanto, me parece que es no debería de estar dentro del Reglamento.

Y mi propuesta es muy concreta, agregar al artículo 3º, del Reglamento, la referencia específica que el artículo 231 del Código contempla al Secretario y al Vocal de Organización como depositarios de la Oficialía Electoral y pueden desempeñar esa función.

Y en el artículo 9º retirarle el agregado que no es parte del cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Quisiera iniciar mi intervención dándole la bienvenida al representante de Acción Nacional, el Licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez, pero también implícitamente quisiera aprovechar la intervención para hacer un reconocimiento al Licenciado Rubén Darío, que dicho sea de paso a él se debe que estemos sentados en esta sesión dándole cumplimiento a esta sentencia del Tribunal, cosa que no dijo mi estimado Maestro Saúl Mandujano.

Y quiero hacer extensivo este reconocimiento a Rubén porque lo conozco creo que desde que fundamos este Instituto Electoral, y digo "fundamos" porque fuimos parte incluso del primer Consejo General allá en 1996, cuando todavía sesionábamos en Morelos.

Ojalá, le deseo que en su desarrollo profesional tenga el mejor de los éxitos.

Rubén, aquí encontrarás, en esta representación, siempre a un amigo, más allá de los fines electorales a los que estamos llamados quienes aquí nos encontramos representando a nuestros institutos. Y creo que en el futuro nos va a ir bien a todos.

En ese sentido, regresando al tema, quiero señalar que, en primer término, debíamos darles cumplimiento puntual a los efectos de la sentencia, más allá, por un lado, de entrar a otras disposiciones del Reglamento o de la propuesta de Reglamento que en ese momento fue impugnado.

El considerando número nueve de los efectos de la sentencia dice:

"Sexto. Efectos de la sentencia.

Al resultar fundado el agravio en análisis, lo procedente es revocar en lo que fue materia de impugnación el Acuerdo número IEEM/CG/73/2016, denominado "por el que se expide el Reglamento para el Funcionamiento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México", para el efecto de que:

Uno. La autoridad administrativa -o sea, esta máxima instancia electoral- incluya en el Reglamento cuestionado al Vocal de Organización como funcionario investido de fe pública para el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral en su respectiva jurisdicción.

Dos. Para lo cual, en ejercicio de su facultad reglamentaria, se le concede libertad decisoria en la inclusión de lo ordenado en el punto anterior en el Reglamento cuestionado, a efecto de ser viable el ejercicio de la Oficialía Electoral recurrida.

Ya omito los demás numerales que se refieren a la temporalidad que da el Tribunal para que se le dé cumplimiento.

En primer lugar, debíamos tener claridad de cuál es el espíritu de la Oficialía Electoral, que vale la pena señalarlo, ha sido una lucha incansable, al menos de la representación que impugnó y de la representación del de la voz.

Recuerdo mucho hace, en el proceso pasado, cuando teníamos que saturar incluso al Secretario Ejecutivo con las peticiones de certificación, porque no estaba delegada la Oficialía Electoral a los órganos desconcentrados, en este caso concretamente al Vocal de Organización.

Luego entonces, el espíritu de la Oficialía Electoral tiene que ver con garantizar ese principio jurídico de tener certeza y tener una expedites en la certificación.

Todos recordamos como aquí nos certifican algunas medidas cautelares, se hacía la revisión, llegábamos y ya no estaba la causa por la que solicitábamos que se hiciera la certificación.

Ahora con esta disposición se ganó desde la Reforma Electoral, cuando se hace esta inclusión, no perfeccionada porque se quedó muy ambigua aquella frase de "Vocal Secretario", cosa que dio origen a esta impugnación.

Va facilitar a todos los partidos políticos una disposición que permitirá que en las 45 Juntas Distritales se pueda garantizar de manera inmediata la celebración de una certificación oportuna, sobre todo oportuna.

Por eso insisto en que primero veamos el efecto de la sentencia; segundo, coincido con el Maestro Mandujano, lo que tiene que ver con el artículo 231 y que ya le dio lectura el Maestro.

De tal suerte que esto lo podamos armonizar en el Reglamento que ahora se nos presenta y que a la oficina de esta representación llegaron cuatro documentos de opiniones de consejeros electorales, en donde amablemente hacen algunas peticiones de modificaciones al Proyecto de Reglamento, y me parece que ahí está la clave.

Logremos nada más armonizar el efecto de la sentencia, el espíritu de lo que tiene que ser la Oficialía Electoral y estas propuestas que están dando los consejeros.

Por el momento es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muy buenas tardes a todos.

Quisiera comenzar también reconociendo el trabajo del Licenciado Rubén Darío que, como bien dijo el Licenciado Javier, representante del PRD, es el que nos tiene hoy sentados en esta sesión.

Además, a título personal, reconocerle y agradecerle de manera pública el trabajo que ha hecho para Acción Nacional en este Consejo.

Seguramente el Licenciado Rubén Darío, con su profesionalismo, seguirá aportando mucho en esta materia, tanto al Estado como al propio Partido Acción Nacional.

Por otro lado, entrando en materia de este asunto, es importante reconocer que la función de la Oficialía Electoral va a dar certeza a los actos en todo el Estado, no sólo en las Juntas Distritales, sino también en las municipales, cuando llegue el momento de que éstas también sean integradas en otro proceso.

Y nos permitirán a todos los partidos políticos el poder tener a la mano un funcionario dotado de fe pública, para realizar todas las certificaciones y evitar que en la búsqueda de que el Secretario General pueda realizar la función o delegar el acuerdo, desaparezcan las causas por las cuales se pide alguna certificación.

En ese sentido también quisiera yo comentar que las propuestas que hacen fundamental y que nos hicieron llegar en las observaciones, tanto el Consejero Saúl Mandujano de incorporar la mención al artículo 231 del Código Electoral, me parece muy oportuna, y también nos parecen muy oportunas las observaciones que hace la Consejera Natalia Pérez, sobre todo en cuanto a su propuesta a la redacción del artículo 12 de este Reglamento, lo cual nos parece contribuye a que la función de los vocales pueda estar de manera adecuada en el Reglamento y pueda aplicarse también de una manera adecuada.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

Por favor, don Esteban.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Sí, gracias. Buenas tardes.

Aprovecho la oportunidad para dar la bienvenida al señor representante, al nuevo señor representante de Acción Nacional, así como a su suplente. Bienvenido, enhorabuena.

Y en el mismo caso a nuestro compañero. Enhorabuena, bienvenido.

Gracias, señor Presidente.

Me imagino, y lo dejo solamente en una imaginación, porque no lo puedo confirmar, que obra en poder de todos la resolución del Tribunal Electoral, documento con el cual se procede a redactar el Acuerdo que estamos cuestionando.

Ahora bien, en el resolutivo segundo, si usted me permite, dice: "Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México dar cumplimiento a la presente ejecutoria en términos del considerando sexto denominado 'efectos de la sentencia'".

Y, a su vez, si tienen a bien, voy a citar a la letra, dice: "Sexto, efecto de la sentencia. Al resultar fundado el agravio en análisis, lo procedente es revocar en lo que fue materia de impugnación el Acuerdo número IEEM/CG/73/2016, denominado por el que se expide el Reglamento para el Funcionamiento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México para el efecto de que: Primero, la autoridad administrativa electoral incluye en el Reglamento cuestionado –repito, incluye en el Reglamento cuestionado– al Vocal de Organización como funcionario investido de fe pública para el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral en su respectiva jurisdicción".

Dicho lo anterior, comparto al 100 por ciento la participación de mi amigo Javier, en el sentido de que si bien es cierto que también se nos circularon las observaciones por parte de algunos de los consejeros, en este caso en particular lo que se está atendiendo es la resolución, y la resolución es muy clara y hace referencia al sexto a efecto de la sentencia, primero donde pide; bueno, no pide, ordena, vamos a aclarar, el adjetivo es diferente, ordena que se incluya en el Reglamento cuestionado al Vocal de Organización.

Creo que está muy claro, desde mi punto de vista no hay que discutir demasiado el tema, toda vez que es o sí o sí. Y el mandato es que se incluya esa figura tal cual como viene ordenado.

Sería cuanto en mi primera intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Ya con la observación que hace nuestro compañero del Partido Verde, pues obviamente que la sentencia únicamente nos circunscribe a tener que hacer esa inclusión del Vocal de Organización, independientemente de que las observaciones que hicieron llegar a las representaciones por parte de los cuatro consejeros electorales, que realizaron aportes a juicio de esta representación, obviamente que dan más claridad al texto del Reglamento que hoy va a aprobarse con estas modificaciones que ha ordenado el Tribunal Electoral.

Sin embargo, creo que en un estricto apego a nuestro marco de legalidad, siendo éste un principio rector de la materia electoral también, considero que debemos ceñirnos única y exclusivamente a lo que nos mandata la resolución del Tribunal Electoral.

En ese sentido, creo que no hay nada que discutir y, como bien lo comenta nuestro amigo Esteban, únicamente tenemos que acatar y es sí o es sí.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Gabriel Corona Armenta. Por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Aprovechando esta sentencia del Tribunal, creo que el Instituto tiene la oportunidad de esta manera de contar con funcionarios electorales cerca del terreno de donde ocurran los hechos, las posibles infracciones a la legislación electoral, y me parece que eso da la oportunidad de contar con una justicia electoral más expedita.

Habrá que cuidar, por supuesto, la profesionalización de esos vocales de organización, no siempre tienen una formación en el campo del derecho, sino de algunas áreas afines, y a veces incluso no siempre así.

Me parece entonces que el reto del Instituto es en ese sentido, que la Secretaría Ejecutiva y las áreas de este Instituto puedan contribuir a la ampliación de los conocimientos de estos funcionarios electorales en los que eventualmente recaiga esta responsabilidad, para evitar que el desconocimiento de la materia genere problemas y esto, más que contribuir a generar certeza, contribuya a generar algunas complicaciones a lo ya de por sí complejo del proceso electoral.

Me parece entonces que será conveniente que desde la Secretaría de este Consejo y la Secretaría Ejecutiva se dé a la tarea este Instituto de generar estas condiciones propicias para el eficaz desempeño de esta importante función de la Oficialía Electoral.

En ese sentido, haría la propuesta de que pronto se tomaran las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta sentencia, no solamente a través de este Acuerdo, sino que en los hechos se traduzca en letra viva y no letra muerta que genere alguna complicación adicional, por la imposibilidad de que puedan actuar con la debida oportunidad.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda? No.

¿En segunda ronda?'

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Mandujano. Y después el representante del Partido Verde Ecologista.

Por favor, Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más es para precisar que en la intervención anterior, donde hacía mención de sugerir incorporar en el artículo 3º la referencia expresa al artículo 231, es precisamente para dar cumplimiento a un punto resolutivo de la sentencia del Tribunal Electoral, en donde ordena a esta autoridad administrativa incluir en el Reglamento cuestionado al Vocal de Organización.

Y la otra propuesta era retirar el último párrafo del artículo 9º, porque ese párrafo no tiene relación con lo que mandata el Tribunal Electoral del Estado de México, entonces mi propuesta es incorporar al artículo 3º la referencia al 231 para que se precise que el Secretario y el Vocal de Organización tienen esta función de Oficialía Electoral y retirar el último párrafo del artículo 9º.

Y también aprovecho para extenderle un reconocimiento a Rubén, no lo había visto hace rato, me tapaba la silla.

Rubén, un reconocimiento, no sólo porque por ti estamos sentados revisando el Reglamento, sino porque por ti hemos revisado muchas otras cosas en este Instituto, varios acuerdos han tenido que ser puestos a consideración de nuevo de comisiones o del Consejo General.

Y reconocerle a Rubén el trabajo siempre crítico, pero con una enorme convicción de ayudar al trabajo del Instituto Electoral del Estado de México en las comisiones.

Rubén asistía a todas y cada una de las comisiones y, Rubén, siempre le tengo miedo a cuando dices "sólo una pregunta", porque esa pregunta genera a veces pocas respuestas.

Entonces, Rubén, un reconocimiento y en este Instituto se te aprecia, se te reconoce tu trabajo y de manera personal yo gozo siempre de tus intervenciones, aunque a veces me pongan a estudiar más de la cuenta.

Rubén, un reconocimiento.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Yo considero que es muy atinada la participación del Consejero Corona.

Pero dicen por ahí que "lo primero, lo primero", y lo primero es que le demos cumplimiento y luego nos estemos ocupando si los capacitamos o no los capacitamos.

Entonces, vamos abocarnos al tema que nos constriñe el mandado.

Por otra parte, y voy aclarar para que no digan el día de mañana que soy el vocero de la Secretaría Ejecutiva, creo que ya bastante trabajo tiene la Secretaría como para que le estemos cargando más piedras en el lomo.

No sería, desde mi particular punto de vista, más prudente que lo mandáramos a la Comisión de donde deriva este Reglamento.

Yo solamente lo dejo ahí en el aire, porque desde mi particular punto de vista quién debería de atender el asunto deberían de ser los integrantes de dicha Comisión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora la palabra la Consejera electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios.

Por favor, Maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí. Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

Solamente para decir que agradezco la precisión que hace el Consejero Mandujano, en cuanto a su propuesta.

En los términos que lo refiere, diré que la acompañaré; me parece que queda muy claro de las intervenciones anteriores cuáles son los efectos de la sentencia.

Entonces, volver a reiterar me parece que es innecesario.

Por otro lado, quiero aprovechar mi intervención para dar una cordial bienvenida a los integrantes que hoy se incorporan a esta mesa.

Por un lado, a Alfonso Bravo Álvarez Malo, representante del Partido Acción Nacional y a Daniel Antonio Vázquez Herrera, representante de Virtud Ciudadana. Mucho éxito a los dos.

Por otro lado, quiero unirme a los reconocimientos que ya se le han hecho a Rubén Darío.

Desde luego, le reconozco todo el desempeño que ha mostrado como representante general de su instituto político ante esta mesa.

Sin duda tu siempre impetuosa y propositiva actitud ha tenido un impacto, que se ve y seguramente se seguirá viendo en los trabajos de este Instituto Electoral.

Te deseo mucho éxito, Rubén, y un sincero reconocimiento a tu trabajo.

Para concluir yo estaría acompañando la propuesta que hace el Consejero Mandujano.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y después la Consejera Pérez Hernández.

Por favor, don Javier.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

A ver, congruente con la primera intervención que realice, me parece que debiéramos modificar el artículo séptimo del Reglamento, porque señalé en la primera intervención que los hechos que los partidos políticos normalmente solicitamos que se certifiquen, son en el momento y la reglamentación que aquí se nos está presentando del artículo cuarto, quinto, sexto y séptimo refieren que se haga primero una solicitud y después, derivado de esa solicitud el Secretario o el Vocal, después de 24 horas o al menos después de 24 horas, dice el artículo siete "recibida la petición la secretaría o el Vocal, en un plazo no mayor a 24 horas, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo anterior".

Yo quiero decirles que si esto se queda así, diría nuestro amigo Horacio Jiménez, el club de los acomedidos desaparece la irregularidad que pretendemos que se certifique, y entonces estaríamos yendo en contrasentido de lo que establece el artículo 231, dice: "En el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, el Secretario Ejecutivo, los vocales secretarios de las juntas distritales y municipales –como bien decía el representante de Acción Nacional–, así como los demás funcionarios en quien se delegue esta función, tendrán las siguientes atribuciones, las cuales deberán realizarlas de manera oportuna". Así cierra el primer párrafo del artículo 231.

A mí me parece que debiéramos modificar la redacción para que pudiéramos garantizar que el ejercicio de la certificación pudiera ser así, de manera oportuna y no después –como se señala– de las 24 horas en donde se valore si se procede o no la certificación correspondiente.

Yo lo pongo a su consideración porque nosotros fuimos víctimas, permítanme que utilice la palabra, de mucha campaña negra y obra en autos de la Secretaría Ejecutiva

cuando solicitábamos la intervención, y por más que sí lo hicieron de manera oportuna, en lo que nos trasladábamos de aquí de Toluca a Ecatepec, había desaparecido el espectacular, había desaparecido la vinilona, había desaparecido el pegote, etcétera.

Entonces yo creo que uno de los principios básicos es cumplir, por eso lo dije desde el primer momento, con el principio básico de la legalidad.

Y si dejamos esta redacción como está en el artículo 7º, creo que no estaríamos cumpliendo de manera oportuna con lo que, insisto, es el espíritu de la solicitud de la certificación.

Apelo de manera respetuosa para que se pueda verificar. Evidentemente estoy de Acuerdo en que se haga por escrito, que se cumpla con los requisitos del artículo 6º, por supuesto que esperamos que oportunamente se capacite adicionalmente a los vocales de organización para que pudieran cumplir con esa disposición.

Y aprovecho incluso para hacer una propuesta, que una vez que aprobemos el Reglamento, la instancia correspondiente creo que debiera ser entre la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica, pudieran diseñar una especie de manual o hasta de formatos que permitieran garantizar una certificación objetiva para evitar lo que más adelante se señala en el Reglamento como valoraciones que se le prohibirían al Vocal de realizar valoraciones de juicio que se establecen.

Con esta segunda ronda hago esta petición de manera concreta, modificación al artículo 7º en el término de la oportunidad y la propuesta de este manual que se estaría realizando.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, la Consejera Natalia Pérez Hernández.

Por favor, Maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos.

Primero para comentar que no estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho referencia el representante del PRD, toda vez que sería modificar el fondo del Reglamento, y lo que nos ocupa en este momento es dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México.

También quiero manifestar que estoy de acuerdo con el proyecto que se pone a consideración de este pleno; sin embargo, quiero destacar que no comparto la adición contenida en el último párrafo del artículo 9º del Reglamento en cuestión, consistente en que tanto el Vocal como el personal habilitado se deben abstener de realizar juicios de

valor sobre los actos o hechos que constaten y que se conducirán conforme a los principios rectores de dicha función y del Código de Ética del personal de este Instituto.

Lo anterior, aunque obviamente es una propuesta, me parece muy loable; no lo comparto debido a que desde mi perspectiva ello constituye una disposición adicional, dado que no estaba contemplada en el Reglamento de origen, que va más allá de lo ordenado en la sentencia de referencia, además de que lo considero innecesario, ya que todo el personal de esta Institución debe conducirse conforme a tales principios.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

En segunda ronda, tiene ahora el uso de la palabra el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández.

Por favor, Maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

De igual forma, me quiero primero unir a la bienvenida de Daniel Vázquez Herrera, como miembro de una fuerza política nueva en el Estado de México, de Virtud Ciudadana, y de Alfonso Bravo Álvarez Malo, como representante de Acción Nacional, de quien reconozco alguna trayectoria que ha tenido ya también en el ámbito político.

Y bueno, sí, también quisiera subrayar ahora el reconocimiento a Rubén Darío, mi amigo, de quien me precio conocerlo desde hace tiempo y de quien también reconozco su trabajo que ha hecho, tanto en el ámbito local, federal.

Sé que es un capital muy valioso para Acción Nacional y que muy seguramente en estos trajines del ámbito electoral lo estaremos viéndonos nuevamente por aquí.

También quisiera ya referirme en cuanto al fondo del tema que estamos viendo, que es el cumplimiento a la ejecutoria que nos ordenó el Tribunal Electoral.

Quisiera acompañar, como ya también se ha señalado por mis compañeros consejeros, el proyecto que hay de acuerdo con las modificaciones que han sido propuestas por ambos consejeros o por mis compañeros consejeros, ya con las precisiones.

Sí quisiera en todo caso también reiterar, creo que este cumplimiento abona al tema que se está buscando desde el ámbito electoral, efectivamente, de dotar de certeza en las prácticas electorales, más que los temas que se avecinan siempre son motivo de polémica, de estar recurriendo los actos, perdón que lo reitere, de los actores políticos.

Yo también, como lo comentó la Consejera Natalia, creo que lo que nos ocupa ahora, según escuché la propuesta original, es ocuparnos nada más de los efectos de la sentencia.

Los efectos de la sentencia es que en el Reglamento se le dote de fe pública a un funcionario electoral y no entrar más allá en el análisis o en el fondo de algún otro artículo que no fue recurrido o que no fue atacado.

En todo caso, reitero, acompañaré el proyecto.

Y bienvenidos a los nuevos representantes.

Y, Rubén, mucha suerte, te deseo la mejor de la suerte, sabes que es de corazón.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, quisiera hacer uso de la palabra para hacer comentarios que me parecen pertinentes.

Después de haber escuchado las intervenciones, igual que como mis compañeros consejeros lo han referido, estoy de acuerdo en las modificaciones propuestas por el Consejero Saúl, sobre todo por esa precisión que él hace, que en el añadido del 9º estaríamos yendo más allá de lo que la sentencia nos mandata, que es "inclúyelo y armonízalo, incluye al vocal y armonízalo".

Pero no desprecio, no dejo de lado la inquietud del señor representante del PRD. Creo también que no sería el momento porque no está en la sentencia, pero si nos vamos a la letra, dice "un plazo no mayor a 24 horas".

Si no le citáramos un plazo, el Vocal, el Secretario o el personal habilitado se podría ir. Pues en eso estoy, lo estoy preparando, denme tiempo, estoy atendiendo otras. Aquí ya le fijamos un plazo perentorio para atenderlo.

Y creo que esto se asocia con otro comentario que también les quería hacer: Vamos a necesitar preparar muy adecuadamente a nuestros vocales de organización en esta tarea, porque, les soy honesto, a mí me preocupa una actuación de Oficialía Electoral mal hecha, que puede incluso dar al traste con la queja, la puede invalidar o la puede dejar inefectiva, entonces seremos muy cuidadosos en la capacitación.

Desde ya les digo que a mí me surge la inquietud de, pensando ahora en los 45 distritales, igual será relativamente sencillo atenderlos, capacitarlos y estar atentos a su desarrollo, pero el daño que entra cuando tengamos a 170 vocales con esta capacidad o en esta capacidad, no creo que suene descabellado que vayamos incluso preparando y dando cursos de Oficialía Electoral a los interesados y que esos cursos le den puntos a la hora de querer ser vocales.

Y que a la hora de designar vocales no lo hagamos como lo hacemos hasta ahora, en función de las calificaciones, sino en función de los perfiles, entonces los más preparados para la Oficialía Electoral serán vocales de organización.

En fin, creo que va a implicar mucho más allá de lo que estamos haciendo ahora, que es modificar nuestro Reglamento.

Pero no desprecio, no dejo de lado la inquietud del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, pero finalmente no lo podríamos tocar ahora porque no fue de lo impugnado, pero es con el fin de fijar un plazo y un procedimiento, y en la capacitación ustedes –como lo acostumbra– estarán muy atentos y prepararemos los materiales y serán eventualmente presentados para que sean utilizados en esta capacitación específica.

Son las inquietudes que yo quería verter en este punto del orden del día.

¿Alguien más en segunda ronda?

Perdón, en segunda ronda la Consejera Electoral María Guadalupe González Jordan y después el señor representante del PT.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Yo también me sumo a la bienvenida que han realizado mis compañeros y los señores representantes, de los que ahora integran en este momento mesa, que es Daniel Vázquez Herrera, bienvenido, señor representante, y Alfonso Álvarez Malo; no lo veo, pero bienvenido, ah, sí, bienvenido.

Sean ustedes bienvenidos y mucho éxito en el desarrollo de este proceso electoral y en todo el tiempo que ustedes estén en esta mesa.

También no quisiera dejar de reconocer el gran trabajo que aportó el señor representante, que hasta hace unos minutos, Licenciado Rubén Darío, por su trabajo acucioso, dedicado, profesional y, sobre todo –como siempre lo he dicho–, en esta materia y en todas las demás hay que estar actualizado para poder dejar buenos aportes a la sociedad y a las instituciones.

Me quiero sumar a estos agradecimientos y también decir que estoy de acuerdo con el proyecto que se presenta, con las modificaciones que –ya nos las voy a pronunciar– han realizado los compañeros consejeros.

También quisiera referir la inquietud que tiene el señor representante del PRD.

Si bien es cierto que estamos dando cumplimiento a una sentencia y que sólo debemos acatar lo que nos ha ordenado sí, está bien.

Pero también cuando se dice que no es el momento, igual yo pudiera opinar que si estamos velando por la mejor operatividad, si aquí observáramos algo que definitivamente no es operable, yo creo que sí podríamos hacerlo.

Pero en su momento creo que vamos atender todas estas inquietudes, que siempre son muy buenos aportes que también nos hace el señor representante del PRD.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Tiene ahora la palabra el señor representante del PT, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO: Sí. Gracias, Presidente.

No me quiero quedar atrás en los halagos, Rubén.

Simplemente te digo: Gracias por las aportaciones y las enseñanzas que nos diste, y no propiamente como representante de tu partido ante este Consejo, sino como parte del equipo de la representación del Partido Acción Nacional, que ya muchos años has aportado en esta tarea.

Y a los nuevos representantes de Acción Nacional, bienvenidos; de Virtud Ciudadana, bienvenidos. Sobre la marcha nos iremos conociendo.

Creo que este tema que, dicho sea de paso, fue Rubén quien nos tiene aquí, en la mesa –ves cómo nos haces trabajar, pero con gusto lo hacemos, Rubén–, es un tema que nosotros, bueno, uno de tantos que siempre hechos dicho, lo hemos expuesto: ¿Qué necesidad hay de que la instancia jurisdiccional tenga que enmendar el camino?

Aquí estamos, producto precisamente de que a veces las cosas se hacen al “vapor” o no se hacen de manera correcta, o se hacen por presión o por consigna, no sé.

Pero esto es algo muy importante, porque ya lo decía la representación del Partido de la Revolución Democrática, se le pone tiempo perentorio de 24 horas, en un término no más de 24 horas, pero sí tenemos que buscar la manera de que se garantice la aplicación correcta, porque luego hay a veces algún evento en el cual se requiere de certificar en un término de dos, tres horas y en esta facultad o en este plazo que se le puede poner “hasta 24 horas”, se puede decir: Voy dentro de cinco o seis horas y estoy dentro del término, ¿verdad?

Yo creo que poco a poco hay que ir perfeccionando todo esto.

Decía la representación del PRD y eso lo hemos visto todos los partidos, lo hemos sentido, lo hemos sufrido, en el proceso, desde el proceso no recuerdo si fue el 2009 o propiamente en el 2012, cuando había espectaculares que estaban, pero había quien les avisaba o estaban en espera o estaban viendo esta sesión y salía el personal habilitado, a través de la Secretaría Ejecutiva, salían a certificar al municipio de Ecatepec y cuando

llegaban ya no estaba el espectacular o ya no estaba la publicidad; el espectacular obviamente ahí estaba, ya no estaba la publicidad.

Y resulta que se iba el personal, llegaba, certificaba lo que encontraba en el lugar que se le señalaba, se iba y a los 15 minutos ya estaba otra vez la publicidad que anteriormente habían retirado.

Por eso sí lo vemos como un asunto de mucha importancia de ir avanzando en ello, qué bueno que los señores consejeros han hecho llegar algunas propuestas y aquí nuevamente no es reclamo, sino nada más es insistencia, la primera está fechada con el día 4, que fue la primera notificación que le hacen al Secretario Ejecutivo la Maestra Natalia Pérez, el día 4, las demás son del día 5 y solamente una es del día hoy, del día 6, que fue precisamente la del Consejero, Maestro Saúl Mandujano.

Yo creo que hubiera sido de mucha valía de que antes de la sesión, como siempre lo hemos dicho, se hubiera citado a una reunión de trabajo con carácter de urgente para efecto de armonizar todo y ya hoy saliera en esta sesión, saliera ya todo sin ninguna discusión; dos o tres horas antes, si no podía ser el día de ayer o el día de hoy muy temprano.

Y producto de que no se hizo esta reunión previa, por eso estamos aquí y estoy de acuerdo con los que me han antecedido en la palabra de que en este momento solamente se aboque precisamente a dar cumplimiento a la sentencia, a los efectos de la sentencia, como claramente también ya lo ha manifestado el Consejero García, para no meterse en todo lo demás, solamente en los efectos que le dan esa facultad al Secretario o en este caso al Vocal de Organización, los efectos de la sentencia nada más.

Ahora, si pudiese en este momento sacar todo ya como lo están proponiendo los consejeros aquí en su documento, pues sería lo más deseado, pero creo que el tiempo va a ser mucho muy difícil.

Por lo pronto, señor Presidente, por el tiempo es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

Por favor, Maestro.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Pues sí, esa cuestión que plantea nuestro compañero Piña Patiño, del Partido del Trabajo, es muy importante, el poder hacer esas certificaciones de una forma rápida y oportuna; a ver si no después en el pecado se lleva la penitencia, porque hay mucho que certificar del Partido del Trabajo.

Pero bueno, finalmente quiero, y por lo que he escuchado de los señores consejeros que han hecho uso de la voz, aquí sí me queda claro y así lo entiendo yo, que hay un compromiso por parte de los consejeros que integran la Comisión de donde emanó este Reglamento para que una vez que, en unos minutos más, que se haya votado este Reglamento haciéndole la incorporación que ha mandatado el Tribunal Electoral, pues probablemente a lo mejor en la próxima semana a más tardar podemos reunirnos nuevamente en Comisión, a efecto de que se puedan realizar e incorporar los aportes que ahora quedaron pendientes.

Y les repito, a mí me parecen muy atinados los cuatro consejeros y que nos los hicieron circular a las representaciones, así como también esa inquietud que está manejando el Partido de la Revolución Democrática.

Entonces creo que así lo entiendo, que se genera ese compromiso para que podamos, en Comisión, revisar nuevamente este Reglamento, derivado obviamente de lo que ha mandatado el Tribunal, que eso nos abre un poco más el espectro de muchas cosas que pudiéramos incorporar en aras, efectivamente, como lo han referido, de que estas certificaciones se hagan de una forma oportuna y muy puntual.

Y, finalmente, sí destacar el gran trabajo que realizó Rubén Darío al frente de la representación del Partido Acción Nacional, porque fuimos compañeros muchas veces de batallas, muchas veces fuimos solos y muchas veces fuimos hasta antagónicos, pero finalmente la gran labor que desempeñó Rubén, todo ese conocimiento que vertió en las comisiones y también al seno de este Consejo General, creo que han abonado mucho a la construcción de un país democrático y también han abonado mucho a que este Consejo Electoral del Estado de México siga siendo el Consejo más importante del país.

Gracias, Rubén.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Presidente, ha habido varias manifestaciones de consejeros respecto de estar por algunas adiciones que se han propuesto; sin embargo, quisiera que se clarifique cuáles son esas adiciones, toda vez que a mí me parece que todos nos entregaron varias observaciones que hacen cuatro consejeros.

Ya aquí se han planteado algunas de ellas en esta mesa, por lo que solicitaría a usted que pudiera haber claridad en lo que en un momento más van a votar en este Consejo.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Como es una petición expresa, lo interpreto como una pregunta y me permito hacer la precisión.

Las observaciones que recibieron, que recibió el Secretario y que nos hizo favor de comunicarnos a todos, me parecen muy oportunas y, pertinentemente, notarán que hay algunas donde hay incluso alguna contraposición, lo que alguno de nosotros propone, a alguno de nosotros no nos parece.

Ya en el curso de la deliberación hemos, por lo que entiendo hasta ahora, porque no ha habido manifestación en contrario, hemos aceptado que nos parece pertinente la adición que menciona el Consejero Mandujano.

Si nos vamos al cuadro, en la página uno, en la última columna, lo que está en rojo, a partir de "cuyo ejercicio compete en términos del artículo 231, del Código, al Secretario y al Vocal", como una adición, sería la única adición que hasta el momento se tiene prevista.

Y sería también la eliminación del último párrafo añadido en rojo en el proyecto de Reglamento, del artículo 9º, que para estos efectos está en la página cinco del proyecto de reglamento que estamos revisando, eliminar todo el apartado, donde dice desde "en el Vocal o el personal habilitado que ejerza la función de Oficialía Electoral", porque eso, atendiendo al comentario del Maestro Mandujano, va más allá de lo que mandata la sentencia.

Es pertinente, nos parece muy pertinente, no estamos diciendo que esté mal incluido, pero no es el momento para incluirlo.

Eventualmente, será parte del curso de capacitación, de la formación específica, de los formatos que los compañeros vocales en su momento aplicarán cuando estén actuando como oficiales o ejerciendo la función de Oficialía Electoral, pero no va a ser incluido en el Reglamento.

Adición, solamente la del artículo 3º, digamos la coda de ese artículo, y la eliminación de la propuesta que está en rojo al inicio de la página cinco del Reglamento.

Hecha la precisión, pregunto si alguien más desea hacer uso de la palabra.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, primero, por la aclaración de cómo va a quedar.

Pero sí solicitaría amablemente que el Secretario, antes de poner a votación para la versión estenográfica, pudiera dar cuenta de cuál sería la redacción que se estaría votando, porque yo también me confundí, por algunas intervenciones que se dieron en contrasentido.

Quisiera acompañar la propuesta que hace el representante de Movimiento Ciudadano, el Maestro Severiano, de tal forma que, efectivamente, como lo dije desde la primera intervención, ésta sea para cumplir con los efectos de la sentencia.

Pero me parece que ha despertado un debate en donde tengamos que tener mucha responsabilidad para armonizar primero ya esta figura, que le da un reconocimiento el propio órgano jurisdiccional, y me parece que entonces la autoridad administrativa tendría la responsabilidad de armonizar el Reglamento y los acuerdos que de ello derivara, a efecto de realizar con mayor eficacia y eficiencia la labor de la Oficialía Electoral.

Por eso me parece que es oportuna la propuesta que se hace, de que hoy cumplamos con la resolución del Tribunal y podamos trabajar en la Comisión respectiva para revisar si pudiera proceder alguna adecuación adicional a este Reglamento que el día de hoy estaríamos aprobando.

Gracias

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Bienvenido, Alfonso Guillermo; bienvenido aquí, a estas sesiones de discusiones bizantinas.

Bienvenido Daniel Antonio.

Bizantinas, porque son largas, sin sentido para el común de los presentes.

Les voy a decir por qué son largas y sin sentido, y me esperé para no quitarles mucho tiempo.

Lo único que está manejando el Tribunal es que se acate que el Vocal de Organización tenga fe pública, para que de manera inmediata asuma las funciones y dé fe dentro de las 24 horas.

Aquí se han metido ahora varios representantes, inclusive los consejeros, a querer cambiar un Reglamento que aprobaron ellos mismos el 2 de septiembre, que lo vieron en Comisiones, que trabajaron en Comisiones, y ya Piña decía: "¿Y por qué no nos sentamos a una mesa política, antes de ver este tema?".

Es que este tema no tiene vuelta de hoja, es acatar una instrucción del Tribunal.

El Reglamento lo aprobamos el 2 de septiembre y todas esas aportaciones que están haciendo, y muy válidas, tuvieron tiempo para hacerlas en la Comisión, antes de aprobar el Reglamento y que jurídicamente se podrán hacer después.

Lamento que Javier primero dijo que iba con el Acuerdo de Mandujano y luego dijo “no, pero hay que agregarle algunas modificaciones al Reglamento”. No se puede y luego hasta metes a Lupita en el mismo escollo: “Sí podrían hacerlo”.

No, no pueden hacerlo, Consejera; perdóneme, no pueden hacerlo, no aquí, en este momento, no en esta sesión.

Aquí se aprobó un Reglamento el 2 de septiembre que se tiene que acatar y tenemos que acatar una instrucción muy concisa del Tribunal, que gracias, y en esto poco espeto en mi vida política de más de más de 30 años, he conocido gente que tenga conocimientos jurídicos como Rubén.

Rubén, tienes mi aprecio, mi admiración, mi respeto, eh, y si no cabes en Acción Nacional aquí cabes muy bien, eh.

Gente tan valiosa como tú no se puede desperdiciar, y si estamos aquí precisamente en esta discusión bizantina, es porque lógicamente –como siempre– nos metes la cuña, corriges lo que los consejeros hacen mal y ganas en el Tribunal esas cosas, cosa que te reconozco y te felicito.

Entonces yo lo único que les diré es: Todo está bien, nada más que llevamos más de dos horas y podemos tener todo el tiempo con reuniones que sí den resultados y no regresemos a ver un Reglamento que se aprobó el 2 de septiembre.

Acatemos lo que marca el Tribunal y clarito dice: “Al resultar fundado el agravio en análisis, lo procedente es revocar en lo que fue la materia de impugnación”. La materia de impugnación fue el Vocal de Organización, no el Reglamento; no están revocando el Reglamento, están únicamente revocando lo impugnado que hizo Rubén sobre el Vocal de Organización.

Entonces, por favor, yo pediría en esta intervención, Presidente, ya después si quieren en Comisión lo que quieran, pero aproveché más que nada, de veras, para dar la bienvenida a las discusiones bizantinas y reconocer el trabajo de mi amigo Rubén en este Instituto y sobre todo en materia jurídica.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

En concordancia con quienes me antecedieron, en particular con respecto al deber que tenemos de acatar las resoluciones del órgano jurisdiccional, solamente considerar de manera lateral, pero no menos importante, el contenido de este cambio.

Con respecto al contenido, haré referencia más que nada a lo que expresamos en las mesas de Comisiones y aún ante este Consejo, para no hacer extensa la exposición.

Pero sí quiero retomar como una ganancia de aprendizaje de este órgano colectivo, el que gracias al contrapeso y a las observaciones de todos los integrantes, consejeros y en este caso de partidos, se hace un control de legalidad que aunque se discuta en comisiones vemos que sí es necesario este ejercicio ante órganos jurisdiccionales, son necesarios no solamente en este caso, sino como un ejercicio permanente, dado el caso de que una persona o en este caso un partido político llegara a ejercerlo.

Este control de legalidad nos ayuda, además, a ejercer una actitud que yo creo que debe de considerar el que esta extensión de nuestras ideas, este entregar nuestros conocimientos, este el contribuir a una construcción colectiva óptima al desarrollo institucional sean valorados, no sean dejados a un lado, no sean despreciados; porque si no, nos vemos en esta necesidad de a veces ejercer este control de legalidad.

Es todo. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la Consejera María Guadalupe González Jordan.

Por favor, Doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Nada más aclarar que sí lo puntalicé, que por eso me sumaba al Acuerdo que va a aprobar este Consejo y a las modificaciones que estaban sugiriendo mis compañeros, porque, efectivamente, estamos dando cumplimiento a una resolución que mandata el Tribunal.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Si no hay más intervenciones, le pediría al señor Secretario pusiera a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto el proyecto y su anexo.

Antes le pido, para efectos de la Versión Estenográfica, como fue solicitado por alguna representación de partido político, nos lea exactamente qué es lo que se va a añadir y qué es lo que se va a eliminar del proyecto de Reglamento que fue circulado.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, con relación al proyecto de Acuerdo que nos ocupa y que está identificado con el número 87/2016, correspondiente al punto cuatro del orden del día, daría cuenta de las observaciones que han quedado ya registradas, derivadas de las propuestas vertidas en esta mesa.

Particularmente la adición que se haría al artículo 3º, para quedar de la siguiente forma: "La Oficialía Electoral es una función pública para dar fe de actos o constatar hechos exclusivamente de naturaleza electoral, cuya materia sea de la competencia del Instituto, cuyo ejercicio compete en términos del artículo 231 del Código al Secretario y al Vocal".

Quedaría así el artículo 3º del acuerdo correspondiente.

Y la segunda acotación se daría en el artículo 9º, en el último párrafo, que a la letra dice: "El (a) vocal o el personal habilitado que ejerza la función de Oficialía Electoral deberá abstenerse de realizar juicios de valor sobre los actos o hechos que constate, así como conducirse conforme a los principios rectores de dicha función y el Código de Ética del personal del Instituto Electoral del Estado de México".

Este párrafo al que acabo de dar lectura, señor Consejero Presidente, se propone eliminarlo del artículo 9º.

Serían las dos precisiones y de mi parte sería cuanto.

Con su venia, señor Consejero Presidente, y una vez aclaradas las precisiones que formarán parte de la Versión Estenográfica, sometería a la consideración de las consejeras y consejeros el proyecto de Acuerdo identificado con el número 87/2016, pidiéndoles que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el cinco, corresponde a asuntos generales y le informo que ha sido inscrito un asunto de parte del señor representante del Partido Virtud Ciudadana, correspondiente al posicionamiento como representante.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En este asunto general, y en primera ronda, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el señor representante de Virtud Ciudadana.

Por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DE VIRTUD CIUDADANA, LIC. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos, a las consejeras y consejeros, y los representantes de los partidos políticos.

Muchas gracias también por sus recibimientos tan amables a las consejeras y los consejeros, y a los representantes de los partidos. Es un honor para mí estar sentado en esta mesa.

En esta breve presentación me gustaría, en primera lugar, dar a conocer en términos generales cuál fue el rumbo que siguió Virtud Ciudadana para constituirse como partido político; en segundo lugar, me referiré brevemente al escenario jurídico al que nos enfrentamos a raíz de la más reciente reforma político-electoral.

Me gustaría concluir con una reflexión acerca de la necesidad de que los ciudadanos de esta entidad cuenten con más y mejores vías para ejercer sus derechos político-electorales.

El partido político que represento tiene su origen más remoto en una ambición centenaria para los mexicanos: Que el voto sea respetado. Pero más allá de eso, para el siglo XXI: que el voto sea razonado.

No es suficiente, y todos lo sabemos, que existan mecanismos que funcionen, que sean sofisticados, para contabilizar los sufragios. Al final, si se elige entre A o B, no importa qué opción sea favorecida, si ambas son intrascendentes. Entre lo malo y lo peor ninguna decisión es buena.

Por esa razón, los ciudadanos que conformamos Virtud Ciudadana nos planteamos como meta y casi como sueño construir un Instituto con la suficiente fuerza moral para ser una opción viable para aquellos que legítimamente se han refugiado en la apatía y en el abstencionismo, y digo "legítimamente" porque ante la ineficacia y el abuso la primera reacción no es el reclamo, es el conformismo. Así lo hemos visto no sólo en México, sino también en gran parte de América Latina.

Repito, existen mecanismos electorales muy sofisticados, pero no son suficientes para fortalecer la democracia.

Steven Levitsky, en *The Rise Competitive Authoritarianism*, una publicación aparecida por los años 90 en *Journal of Democracy*, alertaba sobre sistemas de gobierno autoritario que adoptaban mecanismos democráticos al menos formalmente, pero los sometían al servicio del propio sistema dictatorial.

Ante este escenario, lo primero que hicimos, ni siquiera como organización, sino como jóvenes entusiastas, fue tocar puertas; revisamos la legislación electoral, los reglamentos y códigos que deberíamos de respetar para alcanzar este gran sueño.

Nuestro primer acto de congruencia fue aceptar las reglas del juego y, como consecuencia, aceptar los resultados, aunque éstos no fueran favorables.

Así, presentamos nuestra solicitud para realizar actividades políticas independientes en marzo de 2014.

Empezamos como un pequeño grupo de soñadores. Después de 90 APIS, 85 asambleas municipales, una estatal constitutiva, informes financieros de actividades, conferencias, reuniones, desvelos, coches desvelados y hasta peleas, obtuvimos resultados.

Sin embargo, después de ese proceso, la legislación ha cambiado, ahora tenemos un Instituto Nacional Electoral, en esta tendencia cada vez más peligrosa hacia la concentración de poderes y facultades en la Federación.

Tenemos una Ley General de Partidos Políticos e incluso elecciones parejas para todo el territorio nacional.

El federalismo no es ya un principio en que se sustente el Estado Mexicano.

En todos los espacios del derecho se manifiesta una desconfianza muchas veces justificada en la actuación de las autoridades a nivel estatal y municipal.

Ahora contamos con leyes, códigos e institutos generales y nacionales, ya no federales.

Muy lejos se ve en estos días el anhelo de que cada entidad federativa sea soberana, mucho más lejos ha quedado el decreto de 25 de diciembre de 1914 por el cual se expidió la Ley del Municipio Libre.

Si las decisiones políticas eran ya ajenas a los ciudadanos, ahora serán tema totalmente vedado a su conocimiento, las comunidades y poblaciones dependerán de lo que se decida en la capital del país y no en las plazas públicas.

Esta tendencia de llevar todas las decisiones a la federación y no sólo las políticas, también las económicas, judiciales y ahora electorales, terminará por marginar de la mesa de debate a aquellos que más interés tienen en su determinación.

Por esa razón, y paso a mi último punto, es necesario que la ciudadanía, desde lo local, cuente con opciones viables para ejercer su derecho a la libre asociación política; es necesario que se constituyan más partidos políticos locales; más aún, y esto lo digo con toda sinceridad y respeto, es necesario que se reglamente y legisle sobre la creación de partidos políticos municipales. Pensemos en Ecatepec, en Nezahualcóyotl, en esos municipios tan grandes que tienen tanta población.

Y también es necesario que otras figuras de participación ciudadana, como las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana, etcétera, se fortalezcan.

No es suficiente con que se encuentre en la Ley; es fundamental que sean accesibles e idóneas para el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía.

Debemos concebir la Ley como un mecanismo para cambiar la realidad, no como una utopía o una hoja en blanco, que podamos llenar con la pasión de nuestras ilusiones. Debemos ser realistas.

Regreso a un punto fundamental: Las recientes reformas constitucionales han tocado los propios cimientos de la República.

Pero no debemos dejar de concebir al Estado de México en todas sus dimensiones. En territorio y población es más grande que muchos países, que Eslovenia, que Israel, que El Salvador, que Belice, y también en términos económicos es competitivo a nivel mundial.

Virtud Ciudadana busca que los mexiquenses sean quienes tomen las decisiones más importantes de la entidad.

Los ejes básicos del partido que represento son cuatro: Bioética, Empoderamiento de la Ciudadanía, Revolución Educativa y Economía para todos.

Quisiera detenerme en este último punto. Es una tendencia mundial, sobre todo fortalecida a partir de la crisis económica de 2008, de la cual todavía no nos recuperamos, que la economía regrese a las manos de quienes trabajan, producen y transforman.

Las grandes debacles económicas se han resuelto y superado a partir del trabajo incansable de las familias.

Para Virtud Ciudadana es una meta prioritaria que los mexiquenses sean quienes construyan y dirijan la economía local, sobre todo los jóvenes.

Que ellos encuentren empleos bien pagados, en condiciones competitivas; que los pequeños productos reciban precios justos por sus mercancías; que las familias después de pagar sus cuentas tengan la posibilidad de ahorrar una parte de sus ingresos.

Estoy seguro de que este objetivo lo perseguimos todo; más allá de nuestras diferencias naturales, tenemos algo en común y el Estado de México.

Por último, con todo respeto manifiesto que es momento de dejar atrás viejas rencillas, de superar momentos lamentables para la vida política de la entidad.

Existe la idea de que la diferencia de colores y de siglas, dificultad e incluso hace imposible la convivencia de las diferentes fuerzas políticas.

Esa idea se basa en la premisa de que en la política si no ganas, pierdes. Esa premisa, con todo respeto, es equivocada.

No podemos concebir la política como un juego de suma cero.

Podemos convivir, refutar, discutir y después sentarnos en la misma mesa a comer todos juntos.

Quien no entienda esto, no entiende que México necesita cambiar.

Por último, les digo a todos, a los consejeros, consejeras y a los representantes y a quienes están allá, afuera, a través de ustedes: Las puertas de Virtud Ciudadana siempre estarán abiertas para todos, para dialogar, para disentir y para resolver.

Agradezco finalmente a todos los funcionarios de este Instituto, que nos acompañaron a cada una de nuestras actividades; a los medios de comunicación que hicieron eco de nuestras propuestas; a toda la militancia y a la dirección estatal de este partido, al que pertenezco, que me dio la confianza de estar sentado hoy, en este lugar.

Muchas gracias a todos. Buenas tardes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente daré cuenta de la presencia del Licenciado Ricardo Moreno Bastida, representante propietario de MORENA.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Qué desatino, porque en esta última parte Movimiento Ciudadano no es vocero absolutamente de nadie, más que del propio Movimiento Ciudadano.

Entonces a mí que no me quieran agarrar para ir a dejar recados a la ciudadanía.

Por ser la primera participación del representante de Virtud Ciudadana y como en esta primera participación e integración a esta mesa no puedo ser grosero, únicamente me

voy a constreñir a decirle que bienvenido; bienvenido a ésta, que ha sido la casa de todos los que estamos en esta mesa el día de hoy y que a partir de hoy también será tu casa y también te tendrás que convertir en anfitrión.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Al no haber más intervenciones... Ah, perdón. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, en este asunto general, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Yo no venía preparado, pero ante la inscripción del asunto general voy a tener que hacer una participación, porque cuando protesté ser representante, protesté hacer guardar las leyes.

Y voy a dar una opinión que ojalá y el Presidente o quien corresponda pudiera resolver la duda que tengo, la duda jurídica. Espero que a Lalo no le incomode hacer un poco más tardada esta sesión.

Yo sé que el tema de la Oficialía Electoral les molesta porque ahora sí vamos a poder descentralizar el tema de la certificación de posibles actos irregulares, el tema también es éste.

Presidente, como es de conocimiento, este Consejo General, en fecha 29 de septiembre de este año aprobó el acuerdo IEEM/CG/85/2016, denominado "relativo al dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización o agrupación de ciudadanos denominada Vía Radical para la Transformación y la Unidad Ciudadana, A.C.", siendo que en dicho acuerdo en el punto resolutivo marcado como cuarto se estableció lo siguiente:

"Cuarto. La participación del partido político local Virtud Ciudadana se pospone hasta el proceso electoral ordinario 2017-2018, en el que habrán de elegirse diputados a la Honorable Legislatura y miembros de los ayuntamientos de la entidad, en términos de lo señalado en el párrafo trigésimo séptimo y trigésimo octavo, del considerando trigésimo sexto del presente acuerdo".

En este sentido, el artículo 41 del Código Electoral del Estado de México, así como el de aplicación ultractiva, establecen qué partidos políticos podrán participar en las elecciones, mismo que a la letra señala:

"Artículo 41. Para poder participar en las elecciones, los partidos políticos nacionales y locales deberán haber obtenido el registro correspondiente hasta antes del inicio del proceso electoral local".

En este orden de ideas, como es de conocimiento público, la elección ordinaria de gobernador constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023 inició con la Sesión Solemne que este Consejo General celebró el 7 de septiembre del año en curso; por lo tanto, el Partido Político Local Virtud Ciudadana no podrá participar en la elección para elegir gobernador del Estado de México, toda vez que el acuerdo mediante el cual se le otorgó el registro como partido político fue aprobado por este órgano electoral con posterioridad al inicio del proceso electoral que nos ocupa.

Luego entonces, entendemos que desde el 7 de septiembre del año en curso y hasta que se declare la validez de la elección que se celebrará el 4 de junio de 2017, los asuntos que se tratarán en este Consejo General serán exclusivamente relativos al proceso electoral; y si no es así, por lo menos lo será en su gran mayoría.

Por lo tanto, el Partido Político Local Virtud Ciudadana no tiene derecho a participar de las sesiones que celebre este Consejo General durante el proceso electoral que nos ocupa, toda vez que éste no participará en la elección mediante la cual elegiremos al próximo gobernador del Estado de México.

En ese sentido, este Consejo General no debe extralimitarse en sus funciones y atribuciones e ir más allá de lo que establece la Legislación Electoral, ya que su actuación debe apegarse a la normatividad que le es aplicable.

Por lo tanto, de ser el caso que este Consejo General determinará darle participación en este proceso electoral al Partido Político Local Virtud Ciudadana, estaría cometiendo una grave violación a la Legislación Electoral y a los derechos de los partidos políticos que sí tenemos derecho a participar en este proceso electoral.

Por otra parte, del mismo acuerdo se desprende que a dicho partido político se le dio un plazo de 60 días naturales, contados a partir de la publicación del acuerdo número IEEM/CG/85 del 2016, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, del Estado Libre y Soberano de México –que dicho sea de paso, qué tan rápida fue la publicación en la Gaceta, ahí se demuestran algunas consideraciones al respecto–, para adecuar sus Documentos Básicos y demás reglamentación de carácter interna, conforme a lo previsto en la Constitución General, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, por lo que de no cumplir con dicho plazo, se le apercibe con el inicio del procedimiento para resolver sobre la pérdida de su registro como partido político local.

En este sentido, podemos entender que el partido político local Virtud Ciudadana todavía no ha cumplido con los requisitos necesarios para formar parte de este Consejo General, sobre todo para opinar y conocer de los asuntos de un proceso electoral en el que no tiene derecho a participar.

Todo lo anterior, suponiendo sin conceder que la autoridad jurisdiccional confirme el acuerdo de este Consejo General mediante el cual se le otorgó el registro como partido político local, ello atendiendo a los diversos recursos de apelación que fueron interpuestos por diferentes partidos políticos que forman parte de este Consejo General, entre los cuales

se encuentra el de la voz en contra de dicho acuerdo, por considerar que el Partido Político Local Virtud Ciudadana no cumplió con los requisitos exigibles por la legislación electoral para que se le otorgara el registro como partido político local.

Aunado a ello, faltará la resolución que cause estado de la Procuraduría corresponde a la que haremos llegar las denuncias correspondientes.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Y eso que Javier no venía preparado, así se hubiera preparado para las comisiones de la Oficialía Electoral y no hubiéramos llegado a una sesión tan larga.

Pero no coincido en algunos temas que señaló Daniel Antonio, entre ellos, en donde dice que se hace imposible la convivencia de las diferentes fuerzas políticas.

Déjame decirte, Daniel Antonio, que a lo mejor por tu juventud traes ese impulso, pero lo que ha sostenido a este Estado es la convivencia entre las fuerzas políticas, debatimos ideológicamente, debatimos y defendemos nuestras posturas, pero siempre nos hemos sentado en la mesa para ver por el Estado de México, entonces llévatelo de aprendizaje por ese tema.

Por otro lado, tan es de aprendizaje que tiene razón mi amigo Javier, mientras no se traten temas de la elección, por supuesto que el representante de Virtud Ciudadana, al obtener el registro, puede estar en esta sesión.

Cuando se traten temas electorales de la elección de gobernador por supuesto que no puede estar, y esto ya lo vivimos en la experiencia, no puede estar en el Consejo.

Esto ya lo vivimos con Futuro Democrático, Presidente, para que lo tomes como precedente.

En el caso de Futuro Democrático, Alma estuvo en la misma circunstancia, se le dio el registro, pero no participó en el proceso, y únicamente asistía y se le convocaba cuando se trataban temas generales que no tenían que ver nada con el proceso.

Si tienen que ver con el proceso, por supuesto que sí tienen que analizar eso ustedes, porque legalmente no pueden estar representando a un partido que no tiene interés jurídico en el proceso electoral, aquí es muy importante, interés jurídico en el proceso electoral.

Como le digo, ya hay un precedente en los largos años que llevo aquí, que fue con Futuro Democrático, y que no genera ningún problema, si el orden del día marca temas que no tienen nada que ver con el proceso, por supuesto que la representación puede estar. Pero ya en cuestiones de término del proceso electoral de gobernador, en ese caso sí le daría la razón a Javier, sobre todo por respeto a la ley y sobre todo porque ya hay un precedente con Futuro Democrático.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Las experiencias se adquieren a través del tiempo, por supuesto.

Sin embargo, cuando nosotros hicimos nuestra intervención, cuando se discutía el proyecto de acuerdo por el cual se le otorgaba o no el registro a Virtud Ciudadana, nosotros fuimos muy claros al decir: No es un asunto de que si estamos o no estamos de acuerdo si se le da; si ya cumplieron los requisitos nuestro interés fue y sigue siendo que fuese un partido que cumpliera con los requisitos, que naciera un partido fuerte, un partido vigoroso, un partido como alternativa para los ciudadanos, para los electores.

Ahora sí que como dijo una gran persona de nuestro país "aiga sido como aiga sido", el registro se le dio; se le dio el registro.

Que está en este momento en las instancias jurisdiccionales, pues habrá que esperar todavía. Pero ha tomado protesta la representación del partido en mención.

Entonces, ¿cuál es? ¿Hasta dónde tiene limitaciones en sus prerrogativas?

¿Cómo podemos en este momento asegurar que Virtud Ciudadana no participará en el proceso electoral que nos ocupa?

Estamos en el proceso electoral, pero los términos de solicitud de registro todavía no llegan; entonces nadie nos garantiza si estará o no estará participando como gobernador.

Solamente ellos, solamente Virtud Ciudadana habrá de tomar esa decisión, o disculpen mi ignorancia: Si no está en esa condición o si su registro como partido político local fue condicionado a no participar.

Aquí Javier ha dado algunos elementos de algún acuerdo anterior.

Pero el hecho es que en este momento y en términos de Ley se le ha dado el registro. No sé si burlando la Ley o violándola, no sé, pero el registro se le ha dado.

En consecuencia, está sentado en esta mesa y forma en este momento, por lo menos en esta sesión forma parte de este Consejo General Virtud Ciudadana, se le ha tomado protesta.

Al Partido del Trabajo sí le gustaría conocer; disculpe, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, disculpe mi ignorancia, yo no tengo alcance hasta este momento, si en este momento se le puede coartar ese derecho o tiene al 100 por ciento esa prerrogativa, porque en este momento no sabemos si va participar o no, o si ya saben que va participar, también que nos lo digan, por lo menos para ir sabiendo.

Pero legalmente los tiempos todavía no se dan para solicitar registro de precandidatos, de candidatos, todavía no son los tiempos y entonces no podemos asegurar si participa o no participa.

No es una disculpa que estoy pidiendo por mi ignorancia, si no estoy siendo preciso; no, para usted no es una disculpa, más bien para usted sí; hace rato ya no quise intervenir pero, bueno, ratifico o hago mío lo que decía el compañero Javier, ahora si ya no va tener el PRI muchas posibilidades de hacer las "mañoserías", en cuanto por las certificaciones, que ahora va haber mayor cercanía de que quienes tienen esa facultad en su territorio distrital.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Buenas tardes señoras consejeras, señores consejeros; señores representantes de los diversos partidos políticos.

Siempre es incómodo, hay que decirlo, tratar este tema frente a alguien que es invitado a una mesa y después se le pretende correr; siempre es difícil.

Sin embargo, no estamos aquí para cumplir simplemente con protocolos, sino para cumplir con la ley.

Señor Presidente, señores consejeros, el acuerdo mediante el cual se le dio, se le otorgó el registro a Virtud Ciudadana establece dos cosas clarísimas: Uno, que no podrá participar en el proceso de gobernador; el proceso de gobernador ya inició y en este proceso de gobernador, esta sesión forma parte incluso de ese proceso, entre otras cosas porque se tocó un tema mucho muy espinoso para el PRI, que efectivamente es la Oficialía

Electoral, que habrá de cumplir su cometido en este proceso electoral para la elección de gobernador.

Entonces si el propio acuerdo excluye a un nuevo partido político de su participación en el proceso electoral, perdón que lo diga de esta manera, pero no tiene nada que hacer en esta mesa.

Dos. Efectivamente, el acuerdo, el mismo acuerdo establece una condición para que este registro pueda mantenerse, que es el cumplimiento de una serie de requisitos, entre ellos la modificación de sus estatutos, situación que entiendo no ha sucedido en virtud de que apenas ayer fue publicado el acuerdo respectivo.

Esto es, desde nuestro punto de vista, no le asiste el derecho a esta nueva agrupación, a este nuevo partido político, de ser convocado ni a este Consejo General ni a los consejos distritales, en su momento.

Me podrán ustedes decir con cierta o con meridiana razón, es que tampoco está garantizada la participación de los partidos que estamos aquí sentados en la elección para gobernador, porque no hemos manifestado nuestra voluntad que será a través del registro de precandidaturas o candidaturas respectivo.

Sí, pero en este sentido la ley impone una ficción jurídica de que los partidos políticos que ya tienen el registro tienen el interés de participar en los procesos electorales, pero este razonamiento no opera en este sentido porque la propia ley excluyó a esta nueva agrupación de participar en el proceso de gobernador.

Luego entonces, donde la ley no distingue no cabe distinguir. Por eso nuestra opinión radica precisamente en que no le asiste el derecho a Virtud Ciudadana de participar hasta en tanto no concluya el proceso electoral de gobernador en el que estamos inmersos.

Y bueno, lo cortés no quita lo valiente, qué bueno que hayan obtenido su registro, que esté impugnado, hay otras fuerzas que han interpuesto los recursos que estimaron pertinentes; por nuestra cuenta estamos haciendo una serie, enderezando una serie de procedimientos legales en contra de personal del Instituto, como ustedes tienen conocimiento, precisamente por violaciones que detectamos en la formación del registro de Virtud Ciudadana.

Sin embargo, bienvenidos sean al concierto de la democracia y me llama mucho la atención, lo tengo que decir porque dicen por ahí que ante lo evidente no puede uno callarse, señor representante de Virtud Ciudadana le acaba de dar el señor Lalo Bernal, representante del PRI, por cierto apeló a su juventud; yo sé por qué, el señor Lalo Bernal ya casi forma parte del inventario de activo fijo de este Instituto, entonces no se crea tanto.

Ha sido en ocasiones tormentoso tratar de construir la democracia en el Estado de México, ha sido difícil; sin embargo, a pesar de todo, los mexiquenses hemos puesto de nuestra parte, a pesar de muchos partidos que se niegan a morir y que son parte del inventario democrático de México.

Bienvenido pues, bienvenido este esfuerzo ciudadano y simplemente concluir, como lo sostengo, que es inviable que Virtud Ciudadana tenga un asiento en esta mesa y, en su momento, en los consejos distritales respectivos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, les digo el orden: Encuentro Social, Verde Ecologista de México y Acción Nacional.

Por favor, señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente, porque fui muy rápido en mi solicitud de intervenciones y lo notó. Muchas gracias.

A mí se me hace muy... Reconozco que es muy complicado para los ciudadanos, que incluso nos comparten su presencia aquí en esta sesión, es un proceso muy interesante en el tiempo, las diversas leyes, las manifestaciones formales e informales que vinieron dando en el transcurso de estos últimos meses, que incluso vinieron a complicar más la asertividad de la voluntad de constituirse en un partido y para efectos de qué. Eso le ha puesto más condimento al asunto, porque es un reto empatar la voluntad de los ciudadanos con el esquema normativo que rige.

¿Y es un reto por qué? Porque me parece que es muy sano y muy interesante, pero sí creo que por parte de... Me preocupa no tanto por la generación de la personalidad jurídica que genera otra personalidad jurídica, que implica lo que ya decían por ahí algunos compañeros, el conjunto de atribuciones de personalidad e incluso de patrimonio que pudiera constituirse con las prerrogativas, sino las personas de carne y hueso.

Y creo que por parte del Instituto y sus integrantes, representantes y consejeros, deben ser cuidadosos de lo primero, cuidar las atribuciones y cuidar los patrimonios. Sí, pero y de parte de la nueva personalidad, en este caso un partido, un nuevo sujeto colectivo que se genera, es complicado, porque cruzan, está como que una personalidad así parpadeante, de esas electrónicas, que está y no está, porque así está contemplado en esta transición de legislaciones.

Entonces sí es un reto muy importante para este Instituto dar certidumbre, darle certidumbre a esto, pero también tener cuidado de las funciones, de las atribuciones y de lo que constituye la personalidad jurídica del Instituto.

Me parece que se debe de ver esto como un ejercicio no de discriminación ni un ejercicio de hacer menos, ni siquiera de combate político, sino de que cada uno de nosotros haga lo que se debe de hacer y se haga bien, se haga debidamente; con respecto al órgano, que haga bien las cosas.

Eso beneficiaría en el ejercicio de los derechos de los solicitantes, que cuide sus propias atribuciones y sus propios recursos.

Y que, por parte de los ciudadanos, en este caso viendo desde el punto de vista, que no me gusta verlo, parece que fuera opositor, lo cual no lo es desde mi punto de vista, pues también tienen que cuidar cómo ejercer esos derechos.

A mí me parece que es en este entorno político que se ha venido dado y cómo lo han manifestado, ha sido muy, no curioso, interesante; no sé, discúlpeme, muy imaginativo, y que ya están en el camino, pasos formales, pasos reales y que esto no termina, continúa, es materia de esto.

Y, en consecuencia, creo que el aprendizaje que se debe de tener es la manifestación de la voluntad, y en ese sentido de la manifestación de la voluntad sí tratar de que todos tengamos claridad de qué es lo que tenemos que hacer y hacia a dónde dirigimos esa manifestación de voluntad, esa elección.

Respecto a las autoridades, es una cuestión determinante, son categóricas las funciones de interés público.

Y con respecto a los ciudadanos, más que nada también deben de buscar la efectividad.

Yo en ese sentido, el proceso, porque así lo establece la norma, está pareciera que en un limbo, dependiendo precisamente de la seguridad o inseguridad en la que se sienta uno.

Lo que invito es que todos cuidemos lo propio, las autoridades cuiden la personalidad propia, que los ciudadanos ejerzan y cuiden sus derechos propios y que a fin de cuentas si hay un conflicto, pues para eso se contempla la teoría de la adición de los poderes, que se resuelva con respecto a la interpretación última, pero que sí se haga un esfuerzo, no adelantarse, no tratar de ir más allá de lo que nos corresponde, porque si no se crean expectativas también y tenemos que actuar con mucha responsabilidad.

Es un llamado para que las autoridades, nosotros como parte de este Consejo, seamos más cuidados y con respecto a los ciudadanos para que haya; en general, no solamente los que estamos aquí, sino en general, pues haya un mejor involucramiento y empoderamiento de los derechos a su ejercicio.

Y precisamente que todo lleve a buen término, en la medida de que se hagan bien las cosas.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México, en este asunto general y en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

No sé por dónde empezar.

Creo que en pocas ocasiones de que tengo el honor de participar en este Consejo General he encontrado una divergencia de puntos en donde muchos coinciden y otros desafortunadamente no coinciden.

Aquí se habla permanentemente del uso de la congruencia, y me sorprende que se multicite en diferentes ocasiones el famoso principio de legalidad; un principio de legalidad que por las intervenciones que he escuchado, pues en este momento no sé qué tan legal sea o qué tan principio sea.

Pero bueno, como dijera mi Maestro Horacio, “si de lo bueno, breve, dos veces bueno”.

El artículo –lo tenía aquí a la mano, si me dan un minuto– del Código Electoral que hace referencia al Consejo General, que aquí a cada rato hablan del Consejo General cuando conviene para una parte y se cita que el Consejo General son los consejeros, pero también los partidos, y cuando conviene del otro lado se cita también al Consejo General para descalificar el hecho de que los partidos no tienen derecho a voz.

Es una desfortuna que nos encontremos ante una situación en la cual se toma protesta a un partido político, que si bien es cierto; repito, si bien es cierto, las aclaraciones pertinentes que afortunadamente no venía preparado mi querido Javier, pero que fueron muy puntuales, en donde se aclara la exclusión de dicho partido político para poder participar en este proceso, materia del tema que estamos tratando el día de hoy; también es cierto que desde el momento en que erróneamente le tomaron protesta, el señor forma parte del Consejo General. Eso por un lado.

Y resulta ser que encuentro una similitud de la forma en la que se está llevando a cabo este asunto general, porque el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su artículo 41, el cual me voy a permitir citar a la letra, dice: “En el curso de las deliberaciones los integrantes del Consejo se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo con otro miembro del Consejo, así como efectuar alusiones personales que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos integrados en el orden del día que, en su caso, se discutan”. Primera observación.

Segunda observación, el artículo 24 de dicho Reglamento antes dictado dice: “Sobre la conformación del punto de asuntos generales”, el cual, si ustedes me permiten, voy a citar a la letra: “En las sesiones ordinarias y extraordinarias cualquier integrante del Consejo podrá solicitar al Consejo la discusión en el punto de asuntos generales de:

- a) Asuntos que no requieran de examen previo de documentos;

- b) Asuntos que se consideren de obvia y urgente resolución a criterio del Consejo en votación específica, previo el conocimiento del mismo.

La inclusión de dichos asuntos deberá solicitarse a más tardar al inicio de la sesión de que se trate, debiendo incluirse los mismos en el punto respectivo por el Secretario y hacerse del conocimiento del Consejo al aprobarse el orden del día correspondiente y, en su caso, con los documentos que se presenten".

Pero no es todo, el mismo Reglamento en su artículo 5º, de las atribuciones del Consejero Presidente, en el inciso m) dice: "Tomar protesta de ley a quienes se incorporan como integrantes del Consejo o como funcionarios del Instituto cuando así proceda".

Y, por si fuera poco, en el inciso q) dice: "Resolver inmediatamente y sin debate sobre la correcta aplicación de este Reglamento".

Primero le toma la protesta porque así lo mandata, a pesar de las exclusiones multicitadas por Javier; permiten que se hagan alusiones personales derivado de un asunto general que no cumple ninguna de las dos posibilidades que vienen contempladas en cuanto a los asuntos generales.

Luego entonces, ¿qué es lo correspondiente? Si estamos hablando de un principio de legalidad en donde ya no se conoce si es legal o no la toma de protesta que deriva en un asunto general que no está contemplado en los dos supuestos del Reglamento, en donde el Presidente le toma la protesta y, a su vez, permite que haya alusiones personales, un debate, un diálogo que no está permitido.

Dicen que la forma es fondo. ¿A quién le asiste la razón? No lo puedo ni tengo la capacidad y mucho menos pretendo decir que le asiste la razón a la persona que cita al pie de la letra el acuerdo en los términos jurídicos donde es muy preciso y expreso, o la participación de otro actor en donde hace sus observaciones en la misma relación porque no tiene un interés jurídico.

Pero creo, desde mi particular punto de vista, que nos encontramos en un entuerto derivado de la falta de conocimiento del susodicho Reglamento, en donde si se hubiera apegado a la letra no estaríamos en este supuesto.

Pero como ya dije, la forma es fondo. Su servidor, para quienes no tienen tanto tiempo, a pesar de que ya trabajamos en otros procesos electorales, siempre se ha manifestado de una forma muy puntual y muy correcta, por lo menos para la gente que tiene aquí tiempo, con la cual he convivido y me siento muy honrado, siempre ha sido y ha pretendido ser muy cordial en cuanto a su exposición.

Y como por tercera vez digo que la forma es fondo, no sé si es correcto o es incorrecto el que se encuentre usted aquí sentado, pero desde mi muy particular punto de vista, pues una vez que ya le tomaron la protesta y como aquí se ha multicitado en muchas ocasiones, el Consejo General, yo sí le doy la bienvenida a pesar de todo este entuerto, el cual no lo entiendo. Y ojalá, señor Presidente, me lo pudiera aclarar.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Estamos en el punto de asuntos generales, hay un asunto general, que fue el que solicitó el señor representante de Virtud Ciudadana, que fue el posicionamiento de su partido.

En ese punto de asuntos generales y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quisiera decir que Acción Nacional siempre ha estado a favor de la participación de los ciudadanos de manera organizada en los asuntos de la nación, en el caso particular del Estado, pero también quiero decir que en Acción Nacional siempre hemos pugnado y pedido que la actuación sea apegada a la legalidad.

Me parece, señor Presidente, que habrá que cumplir con la ley, habrá que cumplir con los acuerdos de este Consejo General y esa parte le toca en una primera instancia a usted.

Respecto de la participación del partido político local Virtud Ciudadana, coincido plenamente con la exposición que ha hecho, que no tenía preparada, pero que hizo de manera brillante el Licenciado Javier, representante del PRD; en ese sentido, me sumo a ella.

Y también decir que Acción Nacional ha ya interpuesto los recursos que la ley nos otorga en contra del acuerdo 85/2016 de este Consejo. No haré toda la exposición de los motivos, ya que en su momento los hizo aquí el Licenciado Rubén Darío.

Cabe decir que también él fue el que redactó el recurso y, como ustedes mismos, hace un momento en el punto anterior reconocieron, no es una persona inexperta, así que les diría "habrá que esperar el resultado de esos recursos que metió el Licenciado Rubén Darío, que metió Acción Nacional".

Y estaremos muy al pendiente, tanto de la resolución que tome el señor Presidente para cumplir la ley, como de las resoluciones que tomen los tribunales sobre la participación de este grupo de ciudadanos que han conformado hoy el partido político Virtud Ciudadana.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Quisiera iniciar la segunda ronda señalando la razón de la convocatoria de Virtud Ciudadana a esta sesión, y está en el artículo 176 de nuestro Código, que dice: "El Consejo General se integrará por:

Uno. Un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Dos. Un representante con derecho a voz y sin voto de cada uno de los partidos políticos con registro”.

En la opinión de su servidor, cuando formé la convocatoria para esta sesión, me parece que Virtud Ciudadana es, para los efectos en este momento, un partido político con registro, y tiene derecho y obligación además de participar en el Consejo General, porque hay otra referencia en el artículo 227 que vale la pena señalar.

Disposiciones comunes, en este capítulo cuarto, 227 “Los partidos políticos deberán acreditar a sus representantes ante los órganos electorales dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del Consejo del que se trate o, en su caso, de la sesión del Consejo General en que se apruebe su registro”.

Atendiendo a este dispositivo, el 227, el partido político solicitó o acreditó a sus representantes y, en virtud del 176, los integramos al Consejo General.

La participación o no en las sesiones que tengan que ver con el desarrollo o no del proceso electoral, creo que estaremos entrando en un terreno bastante discutible, habrá que revisarlo. No es motivo de este asunto general, por eso no me pronunciaré de fondo, pero por supuesto que tomo nota de sus inquietudes y habremos de buscar una salida que a todos nos deje satisfechos en cuanto a nuestras preocupaciones, pero sobre todo maximizando el ejercicio de nuestros derechos.

¿Alguien más en este asunto general y en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante de Virtud Ciudadana.

REPRESENTANTE DE VIRTUD CIUDADANA, LIC. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Muchas gracias a todos por sus comentarios, tenemos conocimiento de que hay impugnaciones. Sé que no es parte del asunto general, porque el asunto general nada más era un posicionamiento, de todas maneras, como terceros en esos juicios, daremos las respuestas correspondientes.

Ya tenemos conocimiento de los argumentos porque se expresaron aquí el jueves pasado, todos son infundados, lo hicimos con respeto.

Sabemos que se aplicará por parte de quienes presentaron esos recursos, la máxima de “ni los veo ni los oigo”, pero el Tribunal Electoral sí verá y escuchará todos los argumentos y, en consecuencia, resolverá.

También tengo entendido que la participación de mi partido, del que represento en esta mesa, no está a discusión en este asunto general, porque, reitero, es un posicionamiento que pedí que se incluyera dentro de asuntos generales.

En ese sentido, no tiene caso en este momento argumentar sobre el derecho que tenemos o no como partido político a presentar un representante ante esta mesa.

Ya el Consejero Presidente nos ilustró con la lectura del Código, en efecto, no sólo es un derecho, sino es una obligación que una persona represente al partido político en esta mesa. Y es algo hasta de lógica, porque este Instituto además se gobierna a sí mismo, y no sólo decide temas del proceso electoral, en algún momento decidiremos tal vez si estas macetas que están aquí ya no nos gustan y hay que cambiarlas o no, o se discutirá una dirección.

Se discuten mil cosas en esta mesa, no nada más proceso electoral, y lo sé yo, a pesar de ser joven y ser ésta mi primera sesión.

Reiteramos lo que ya hemos dicho ante los medios y lo que se demostró con nuestros actos, nuestro procedimiento se apegó a lo que marca la ley.

Y eso me llena de orgullo, porque el Reglamento para la Constitución de Partidos, que ahora ya está aprobada y que se nos aplicó a nosotros, en muchas porciones es inconstitucionalidad, porque plantea una barrera demasiado alta, casi infranqueable, para el ejercicio de los derechos políticos que asisten a los ciudadanos de esta entidad.

Sin embargo, hace un rato lo dije, lo primero que hicimos fue leer la ley, los reglamentos, los códigos; vimos cómo estaban las reglas del juego, vimos que eran muy estrictas, algunas asambleas se tiraron, se invalidaron porque se realizaron a una hora diferente, pero aceptamos las reglas, decidimos participar y aceptamos los resultados, y esa es una regla que como instituto político hemos seguido y seguiremos todo el tiempo.

Nuevamente muchas gracias por sus intervenciones, no es un tema que se está discutiendo ahora, no tendría que fundamentar ni nadie acá sobre si tenemos derecho o no a estar sentados en esta mesa, sólo digo que aquí se debaten miles de asuntos, no nada más de proceso electoral.

Muchas gracias a todos por su recibimiento y buenas tardes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, había solicitado el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Por favor, don Javier.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Primero, aclarar que en ningún momento de la intervención que realicé en primera ronda, en ningún momento dije que no tienen derecho a tener representante, son dos cosas distintas, ni mucho menos a que se le haya tomado la protesta, como dice mi amigo Esteban, por eso fui respetuoso de ese procedimiento.

Yo siempre me he conducido con respeto y simplemente lo que estoy señalando son referencias legales.

El asunto está en que hay precedente, Presidente, por eso establecí en mi primera intervención que, efectivamente, no lo va a tener que resolver en este punto de asuntos generales, ya lo tendrán que resolver de manera subsecuente.

Y sólo hacerle una petición de manera respetuosa al Secretario Ejecutivo, para que pudiera asentar o razonar, para que quede en la versión estenográfica este asunto de la sesión para la cual hoy fue convocada, es decir, el cumplimiento a la sentencia fue un asunto que tiene que ver con el proceso electoral en el que ya estamos dispuestos.

No sé si quedó clara mi solicitud, para efecto de que quede en la Versión Estenográfica, así manifestado por parte del Secretario, que dé cuenta que ese asunto que el día de hoy se dio cumplimiento a la sentencia del Tribunal, eso no parte del proceso electoral.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Han solicitado el uso de la palabra, les digo el orden: El señor representante de Movimiento Ciudadano y del Partido Verde Ecologista de México, después de ello le daré el uso de la palabra al Secretario, por si tiene algún comentario a la solicitud hecha por el representante del PRD.

Por favor, señor representante de Movimiento Ciudadano, en segunda ronda y hasta por cinco minutos.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Yo quería ser galante, pero ante tanta necesidad y Movimiento Ciudadano por caracterizarse por tener una participación siempre activa dentro de este Consejo, pues invariablemente que tendré que referirme al tema que se ha tocado en estos asuntos generales.

Vienen aquí a darse golpes de pecho y baños de pureza, diciendo que aceptan las reglas del juego; pero en la exposición que se hizo en la sesión que tuvimos exactamente hace ocho días en donde se aprobó el acuerdo en donde se concede a Virtud Ciudadana el que obtenga su registro como partido político; pues bueno, aquí se pusieron en evidencia muchas situaciones que van o están fuera de la norma.

Entonces creo que en esas condiciones no podemos venir a una mesa a decir que somos puros y santos, cuando no tenemos la mínima idea.

Y ahora le daré la razón a Javier de lo que dijo hace ocho días, como actividades políticas reportaban actividades que obviamente nada tiene que ver con la política, pero no nos debe ya de extrañar si ahora han sido muy precisos en manifestar Virtud Ciudadana

que en esta mesa también pretende discutir un tema como para cambiar las macetas. Qué triste que no se tenga ni idea de lo que se viene a representar en esta mesa.

Pero más aún, no conozco el grado de escolaridad del representante, supongo que mínimo ha de ser de un Doctorado, porque antes que el Tribunal Electoral del Estado de México se pronuncie respecto al recurso de apelación, que dicho sea de paso también Movimiento Ciudadano promovió, ha dicho que los agravios son infundados. Bonita cosa, eh.

Entonces no me hubiera yo desvelado haciendo el recurso, hubiera ido a preguntarle y desde ahí ya me mejor me voy a dormir.

Creo que en este Consejo se debe de tener una participación objetiva, si no se está generando nuevamente lo que comentaba el representante del Revolucionario Institucional, unas sesiones que nos llevan bastante tiempo y que finalmente de fondo no tiene nada.

Pero yo creo que hay muchas cosas rescatables en esta participación, porque nos damos cuenta que no se tiene gran conocimiento de esa representatividad que se tiene en esta mesa. Y esto es muy fácil de evidenciar.

Se habla de que ojalá y existan más partidos políticos locales. Quienes hemos sido estudiosos de la materia electoral sabemos que un pluripartidismo en exceso no es bueno en una democracia, y menos en un sistema republicano, como lo refirió el representante; pero lejos de eso, pretende que se den más partidos políticos locales.

Entonces ahí creo que no se tiene un conocimiento amplio, vasto, preciso y conciso de lo que es realmente una materia electoral, hablando de sistemas de partidos políticos.

En aras de todo esto, yo sí quisiera nada más puntualizar: Invariablemente me sumo a todos los posicionamientos que realizaron las diferentes expresiones políticas que están en esta mesa en su primer ronda, referente a que la representación de Virtud Ciudadana, si efectivamente tiene, en base al Código Electoral, que es una norma general, no es una ley, tiene esa prerrogativa de tener representatividad en la mesa, no así la podrá tener cuando se toquen temas que atañen única y exclusivamente al proceso electoral, porque eso es a simple lógica y lo deberían de entender, no estamos ya en un estado de derecho legal, entramos a un estado de derecho constitucional.

No sé qué posicionamiento pudiera tener la representación de Virtud Ciudadana en algún tema que tenga que ver con el proceso electoral, si finalmente no postularán candidato y finalmente la ciudadanía no votará por él, entonces qué interés legítimo le podría asistir a Virtud Ciudadana de poder entrar o estar en una mesa donde se van a debatir temas inherentes al proceso electoral.

De momento sería cuanto, Presidente, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente.

Dicen los peritos, los Doctores en mitología, que la musa por excelencia es la musa de la elocuencia. Y definitivamente, a pesar de que generan molestia mis discursos de oratoria, me queda claro que no soy elocuente porque no se entienden mis palabras; bueno, no es que no se entiendan, soy muy bruto para poder expresarlas.

Por eso voy a puntualizar: Nunca dije que no tenía que tomar protesta, es una aclaración, mi querido Javier, yo dije en mi primera intervención, tratando de hacer un análisis de los sucesos que se llevaron a cabo, que como bien cita el señor Presidente, con fundamento en el artículo 176 el Consejo General, y aquí viene a la letra "un representante con derecho a voz y voto de cada uno de los partidos políticos con registro".

Si de lo bueno, breve dos veces, pero lo voy a tener que aclarar muy despacio, el entuerto radica, y ya dije que me gustaría que se aclarara por qué motivo se tomó la protesta, cosa la cual coincido, el señor representante del PRD nunca se opuso al hecho, especificó las razones por las cuales no es conducente jurídicamente que participe en este tema.

Y voy a ser muy puntual, por primera vez, desde que tengo el uso de la palabra en este Consejo, me encuentro a favor de la manifestación de los representantes de sol, y no solamente de los sombra, en el caso también de mi amigo Moreno, porque el cuestionamiento es, derivado a que se toma protesta, forma parte del Consejo General, pero no solamente forma parte del Consejo General, se suscribe un asunto general que no cumple ninguno de los dos supuestos y nos tiene, como sabiamente dice mi Maestro, en una discusión bizantina, a ver cuántos ángeles se paran en la cabeza de un alfiler.

Y de pronto todos estamos debatiendo aquí en el ping pong con la gente de MORENA, del PRD, nosotros.

A ver, señor Presidente, aplique el Reglamento de Sesiones, tan sencillo, y nos evitamos, lo voy a puntualizar para que el día de mañana no se haga una mala interpretación del de la voz, cuando hago referencia a alusiones personales me refiero al mobiliario, a la vejez, a todas esas expresiones verbales que no dan lugar y que bajan el nivel de nuestros jurisconsultos, cuando está claro que no puede participar.

En el punto anterior el de la voz fue muy puntual, sí o sí al mandato, pues creo que aquí es sí o sí al acuerdo en el cual se especifica que no tiene un interés jurídico y no puede participar en estos temas.

Casi sería cuanto, pero como no voy a cambiar mi forma de pensar, repito por segunda vez, es usted bienvenido, a pesar de todo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien.

¿En tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Sí, agarro en tercera siempre, para no perder tanto tiempo.

Quiero puntualizar. Desde el principio dije que jurídicamente creo que hay mucho qué discutir, porque usted leyó unos artículos, pero también el acuerdo dice: “La participación del Partido Político Local Virtud Ciudadana se pospone hasta el proceso electoral”.

Entonces no es lo que yo comentaba, con la experiencia que por supuesto mi amigo Ricardo, nos conocemos desde hace mucho tiempo y por supuesto yo no veo como afrenta tu comentario en el sentido, porque para mí el estar aquí durante tanto tiempo es tener la habilidad y el conocimiento de algo, y es un reconocimiento de mi partido al conjunto de conocimientos que se tienen.

Es parte de mi intervención anterior que, por cierto, yo decía a mi amigo Peña que si le contestaba. Decía: “¿Es que dónde dice que no puede participar?”.

Aquí lo dices, en el acuerdo, Piña, no lo lees: “En donde no puede participar hasta el proceso electoral ordinario”. Por eso te preguntaba que si era una pregunta.

El otro tema de organización, no es un tema, es “hágase, aplíquese la Ley en la mula de mis compadres”. Es decir, aquí quieren aplicar la Ley, como bien estoy de acuerdo con Javier.

Pero en el tema de organización, que llegaste tarde, Ricardo y no tenías conocimiento por llegar tarde –llega temprano– era no estar en contra de que se le dieran facultades al vocal de organización, y no los estoy ilustrando, ya me canso a veces de orientarlos, de veras; es terrible para mí estarlos orientando.

Por llegar tarde, aparte, nunca estuvimos en contra nosotros, como partido, con lo del vocal, de darle facultades de fe pública al de organización; simplemente en que no se puede modificar el Reglamento porque no nos lo permite la Ley.

Era un asunto muy, muy, ya decidido por la Sala, que teníamos que responder.

Por supuesto, yo creo que esto, Presidente, en base a la experiencia y a los años que se tienen aquí, ya hemos vivido esto.

Yo por esto puse el ejemplo de Futuro Democrático, da para el análisis en ese sentido. Se le da la representación y véanlo. Pero analícenlo ustedes, yo creo que eso no hay.

Lo que sí hemos hecho es que de veras estoy muy reconocido con mi partido por estar aquí; es una forma de hacer política. Por supuesto nunca he estado en hacer política con el transfuguismo electoral.

El transfuguismo electoral, mi querido Ricardo, es deslealtad y disidencia y lo único que genera en el ser humano es vergüenza.

Siempre estaré yo orgulloso de estar en mi partido, todo el tiempo en mi partido y nunca tendré la vergüenza que tienes tú y que te pesará por muchos años con tus amigos militantes del PRD.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ha concluido su tiempo, señor representante.

En este asunto general y en tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo creo que los argumentos jurídicos están perfectamente claros, definidos; al menos no me queda duda, por lo menos de que el acuerdo emitido por todos señala la exclusión del proceso electoral de Virtud Ciudadana del proceso para gobernador y eso lo dijeron ustedes.

Congruente con ello no tiene interés jurídico para participar de las acciones de ese proceso electoral y, por lo tanto, sus opiniones en esta mesa no tienen lugar.

Pero como lo dijo el señor Presidente y estoy de acuerdo con él, será cuestión de que le eche una revisada, una consultada; los antecedentes también que se han señalado, los precedentes, y creo que no deberá haber problema.

Señor representante del PRI, estoy profundamente orgulloso de ser quien soy; estoy plenamente convencido de que en MORENA sostengo todos los principios, valores y la política concreta que siempre he hecho.

No me he traicionado a mí mismo. Mis hijos, mis vecinos y mis padres pueden estar orgullosos, porque siempre he defendido mis valores y mis principios. No he cambiado.

Hay otros que acá, antes se decían revolucionarios, después neoliberales, después quién sabe qué les quede. De eso ustedes seguramente también están orgullosos, de cambiar como el día y la noche, es decir, en unas cuentas horas.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Señor Presidente, una moción de orden.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Muchas gracias.

Ya salieron a su defensa.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: No, es que ya, señor Presidente, haga valer el Reglamento, es muy claro y puedo hacer una moción de orden, con todo respeto, mi querido; tú eres un jurisconsulto y aquí está la letra, mi hermano, no soy defensor, créeme que no.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Su moción, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Entonces ahora sí se aplica, ahora sí se aplica.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A sus órdenes.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Por favor, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Estoy a sus órdenes.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Es que es muy claro, una moción de orden.

Si me permite: Las mociones de orden se pueden citar por diferentes artículos, claro que sí, aquí está, el artículo 42: "Si el orador se aparta de la cuestión del debate", vamos aplicándolo, señor Presidente. Nos falta muchísimo, de aquí a junio nos falta muchísimo.

Por qué no mejor nos dan un curso sobre el Reglamento y nos lo aprendemos y nos evitamos todo este tipo de entuertos, diría yo.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Y respetuosamente, atendiendo su solicitud, pido a los oradores nos mantengamos en el asunto general que nos ocupa.

¿En tercera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿Para mí? Dígame, señor representante.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Yo espero que no le salgan defensores, pues no es de ahí, nada más se les ocurre interpretar a unos, pero a otros no.

Señor Presidente, la moción es en el sentido de que nos ponga de conocimiento de la consulta que entiendo va a ser del análisis jurídico para que antes de la sesión inmediata

posterior a ésta, pues conozcamos, si no llegamos de sorpresa, que al señor lo agarran desprevenido, aquí al representante del PRD y a todos los demás.

Entonces yo le solicitaría que para la sesión próxima siguiente, previo a ella nos ponga de conocimiento cuál ha sido su determinación, a efecto de preparar el debate adecuadamente.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, representante.

Su solicitud, toda vez que fue vertida en una sesión del Consejo General, será atendida en su oportunidad.

En este asunto general y en tercera ronda, ya no tiene intervenciones.

En tercera ronda, dígame por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Atendiendo la experiencia que está mostrándonos Esteban, lo que hace moción cuando no es su aliado; ojalá y también hiciera moción cuando su aliado se está saliendo del tema.

Presidente, le hice una amable petición desde mi pasada intervención, la vuelvo a reiterar, ojalá y el Secretario nos pudiera certificar que el asunto que discutimos en sesión, el tema del cumplimiento a la sentencia del Tribunal, que certifique si es parte del proceso electoral.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Le ruego una disculpa, pero lo mencioné, dije que habían solicitado el uso de la palabra y que después del uso de la palabra le iba a pedir al Secretario que atendiera su solicitud. Es lo correcto y lo conducente.

Por favor, señor Secretario, si tiene algo que comentar, se lo agradezco.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el comentario que haría sería en torno a que el asunto que nos ocupa se deriva fundamentalmente de la reforma electoral, que hace ya precisiones respecto a quiénes pudieran ejercer esta función en órganos desconcentrados.

Sin embargo, las actuaciones de la Oficialía Electoral van más allá del propio proceso, en el Manual de Organización nos señala otra serie de actividades que si bien lo que estamos en este momento adecuado complementa y refuerza la actuación de la Oficialía, no está obligada de alguna manera implícitamente o se deriva del inicio del proceso electoral.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Primero el señor representante de Encuentro Social y después Virtud Ciudadana.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Entiendo que este órgano se encuentra, no quisiera decir entre la espada y la pared, sino más bien entre una serie de disyuntivas que sí es necesario que se procesen con mucho cuidado, porque sí entiendo de buena fe que, incluso para la actividad administrativa, es necesario, así lo establece el artículo 1º Constitucional, el tener ciertas proacciones, proactitudes respecto a la interpretación, en este caso de la facultad electoral, que incluso podríamos señalar, a veces es necesario o vemos el analizar la viabilidad del principio pro homine, buscar el mayor beneficio y en todo caso extender el mayor derecho en beneficio de los sujetos, públicos o colectivos.

Y que también, como autoridades administrativas, también estamos en la disyuntiva de proveer las facultades de las cuales están investidas las entidades públicas, ya que sus acciones también son de interés público. Parecería que son contrapuestas.

Es una duda que se ha venido realizando al seno de las actividades académicas aquí en el IEEM. Está bien, se reconoce la facultad del control constitucional y control de derechos humanos en los organismos jurisdiccionales, pero qué le toca o cómo le toca implementar en este caso a las autoridades administrativas, las cuales también están obligadas a proveer y a observar los derechos humanos, lo cual entiendo que es la actitud o algunas actitudes.

Sería una discusión muy larga, un detalle muy largo, yo solamente podría abonar o mi intención es abonar a que precisen en esa revisión permanente, constante de todas las actividades, no solamente de este asunto sino de todas, que tal vez sea necesario, como se dio en algunos casos y de manera consciente, ese razonamiento de cómo no solamente la autoridad jurisdiccional, sino también la autoridad administrativa, pudiera fortalecer sus acciones.

Si es el caso de hacer una interpretación para su aplicación de principio pro homine, de cómo ante un interés público proveer también la tutela de los derechos.

En ese sentido, no está de más revisar, argumentar, construir y fortalecer las argumentaciones, en otros aspectos llamadas bien fundadas y bien motivadas, y que en ese sentido sí cuidemos tanto la personalidad del organismo jurídico...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ha concluido su tiempo, señor representante, le ruego me disculpe.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Nada más tres segundos, muchos se pasan.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Le ruego me disculpe.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Y la otra es la personalidad de los... Ni modo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

En tercera ronda, el señor representante de Virtud Ciudadana.

REPRESENTANTE DE VIRTUD CIUDADANA, LIC. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Muchas gracias.

Quisiera regresar al asunto general que nos ocupaba, era un posicionamiento, y en este posicionamiento quería agradecer a todos por sus recibimientos, a las consejeras y los consejeros, a todo el Instituto y a la militancia.

Muchas gracias, estoy seguro que voy a aprender mucho aquí.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente... No, perdón, aclarando que no había intervenido en tercera ronda, le agradezco la deferencia, don Javier.

¿Alguien más en tercera ronda?

Perdón, en tercera ronda ya había participado, señor representante. Abrió la tercera ronda.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Dirían "para moción".

No, nada más es, Presidente, para que tome en cuenta un párrafo que hicieron en el acuerdo, donde dice que el 5 de marzo de 2014 la organización o agrupación de ciudadanos denominada Vía Radical... presente escrito, mediante el cual notificó el inicio de actividades políticas independientes.

Asimismo, precisó su intención de participar en el proceso electoral del año 2018.

Para que en sus valoraciones...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Lo tengamos en cuenta.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Porque es a petición inclusive de ellos de participar en el siguiente proceso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias por la precisión, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero, el siguiente asunto es el número seis y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 18:51 horas, de este día jueves, 6 de octubre de 2016, damos por clausurada esta Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación, gracias.

- - -o0o- - -

AGM